

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
V LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

Comisión de Gobierno

*Hacia una Ley de Vanguardia en Materia de Transparencia
y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal*

Foro

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Auditorio Benito Juárez

7 de abril de 2011

EL C. MODERADOR.- Buenos días. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Instituto de Acceso a la Información Pública les dan la más cordial bienvenida al Foro *Hacia una ley de vanguardia en materia de transparencia y acceso a la información pública del Distrito Federal*.

Nos acompañan en el presidium el diputado Guillermo Orozco Loreto, la diputada Lía Limón García, el Comisionado Salvador Guerrero Chiprés, la Comisionada Areli Cano Guadiana, el Comisionado Jorge Bustillos, la diputada Alejandra Barrales Magdalena y el maestro Oscar Guerra Ford.

A raíz de la presentación por parte del Instituto de una propuesta de reforma a la ley es que se organiza este foro, al cual son todos bienvenidos.

En estos momentos tomará la palabra la diputada Alejandra Barrales Magdalena, Presidenta de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

LA C. DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO.- Muchas gracias.

Muy buenos días.

Quiero agradecer la presencia de todas y todos quienes nos visitan esta mañana. De manera particular quiero dar la bienvenida a quienes están aquí en este presidium, a los integrantes del Consejo del Instituto de Acceso a la Información, a su Presidente Oscar Guerra, a los diputados que nos acompañan esta mañana, al diputado Guillermo Orozco, a la diputada Lía Limón y a todos y cada uno de ustedes desde la sociedad civil organizada que nos están acompañando esta mañana.

Nos da mucho gusto que de nueva cuenta la Asamblea Legislativa abra un espacio para analizar un tema que es tan importante y que afortunadamente nos ha permitido avanzar en el tema de rendición de cuentas.

Seguramente muchos de ustedes que han sido promotores y seguidores de tan importante tema confirmarán que ha sido esta Asamblea, han sido muchos de los aquí presentes hoy integrantes del Consejo, hoy de nueva cuenta integrantes de de esta V Legislatura, quienes hemos logrado dar herramientas, hemos logrado armar toda una estructura jurídica para poder permitir que hoy el tema de transparencia y rendición de cuentas se convierta más que en un reto, más que en una obligación, en una práctica, en una actitud de quienes estamos en el trabajo público.

Yo he tenido ocasión de comparar, de comentar que la tarea de gobierno es el similar a poderla ubicar, esta labor permanente de hacer gobierno es para muchos como una labor que pudiéramos llevar en un vehículo, en un auto, en donde hablar de transparencia puede hacer la diferencia entre el color de los cristales que acompañan este vehículo que envuelve la tarea de gobierno. Hablar de transparencia significa transformar ese vidrio polarizado, ese vidrio oscuro todavía en muchos espacios por un cristal transparente.

Vale la pena recordar que hace algunos años preguntarnos quiénes formaban parte de la nómina de una Jefatura Delegacional, de una Asamblea Legislativa, del propio gobierno; preguntarnos si había familiares o no, cuánto ganaban, quién había llegado, en qué momento, si contaban con la preparación profesional o no, si contaban con el currículum o no; cómo se compraba el material, las herramientas que se requieren para hacer gobierno, en dónde se compra, qué tiempo se lleva la realización de todos estos procesos, bueno, eran labores absolutamente de investigación. Muchos medios de comunicación tardaban, así lo compartían, meses enteros haciendo esta labor, y una vez que estos datos llegaban a reflejarse pues se convertían en los grandes descubrimientos, el compartir quién está involucrado en estos espacios y de qué manera.

Hoy después de varios años, 2003 recuerdo, algunos participamos en esta Asamblea en legislaturas anteriores, hicimos parte de estas, son 6 reformas me parece ya las que hemos implementado a lo que es hoy la Ley de Transparencia, y esto nos permite que todo eso que antes era toda una odisea, un reto, una investigación, hoy se convierta simple y sencillamente en un derecho y en una práctica permanente.

La Asamblea Legislativa es uno de los espacios, si no el que más consultas tiene, el que más solicitudes tiene en materia de información, es un espacio en donde les comparto un dato, por ejemplo, veníamos teniendo hasta hace unos meses una página a la que recurrían 250 personas a consultarlas diariamente, hoy tenemos una página consecuencia de este trabajo, de este compromiso, una página que recibe más de 4 mil consultas diarias.

Eso habla también del interés que tiene la gente por conocer qué estamos haciendo, cómo lo estamos haciendo, pero lo más importante es que se convierte ya en un derecho para quienes quieren conocer cómo estamos haciendo esta tarea de trabajo público.

En ese sentido, también vale la pena señalar que hoy por hoy el Distrito Federal está reconocido como el espacio, el territorio que es vanguardia en materia de transparencia y rendición de cuentas. No lo decimos nosotros, lo dicen los entes, las voces autorizadas para hacer estas calificaciones.

Investigaciones recientes incluso han señalado como consecuencia de un estudio que realizara el CIDE, que es precisamente la Asamblea Legislativa el órgano legislativo más transparente de todo nuestro país.

Seguramente habrá muchas cosas todavía por hacer, pero hoy por hoy estamos siendo congruentes con una ley de vanguardia pero también con una rendición de cuentas que nos permite tener la autoridad para volver a abrir este espacio como lo estamos haciendo el día de hoy y poder avanzar en materia de transparencia.

El reto que hoy estamos compartiendo, que hoy estamos asumiendo, es un reto que queremos volver a compartir con quienes integran hoy este Consejo, este Instituto de Acceso a la Información, que nos parece muy importante reconocer que esta calificación que tiene el Distrito Federal, la propia Asamblea Legislativa, pues no sería posible si no viniéramos platicando, dialogando y coordinándonos con este Instituto que ha abierto un espacio en su tarea para preocuparse por cómo venimos rindiendo cuentas al interior de la Asamblea; y nos parece muy importante porque es con ellos que hemos logrado también avanzar en este sentido.

Por eso el compromiso por supuesto que hoy estamos asumiendo es abrir este espacio, este foro, donde estamos recibiendo de manera institucional esta propuesta que nos hace de nueva cuenta el INFODF para poder revisar cómo vamos, para poder reflexionar qué avance hemos tenido en estos casi 10 años de altibajos en materia de rendición de cuentas, pero que es muy importante hacer este alto, este espacio para poder revisar qué más tenemos que hacer.

Tenemos que ser autocríticos, tenemos que reconocer que un tema que nos falta por abordar a todos los partidos políticos en este país es el tema de transparentar los recursos que se manejan al interior de los partidos. Esto lo hemos señalado ya, no puede seguir siendo un secreto, no puede seguir siendo algo oculto, porque finalmente se trata de recursos públicos.

Ahí está el debate, no es un asunto exclusivo de la Asamblea Legislativa, es un asunto que hoy ha recorrido todos los congresos del país, el propio Congreso Federal y donde hay que reconocer que no hemos podido dar ese paso todavía los congresos locales, los partidos políticos. Es algo muy similar a este tabú, a

este mito que existe también al interior de las organizaciones sindicales, el señalar o el argumentar que transparentar los recursos, las cuotas y el manejo al interior de estas organizaciones sobre los recursos vulnera la autonomía de las organizaciones sindicales.

Hay quienes decimos que no con conocimiento de causa, porque hemos participado y hemos formado parte de estas organizaciones, porque estamos acostumbrados a la rendición de cuentas, pero nos parece muy importante abrir el debate en ese sentido, qué es lo que debiera pasar al interior de los sindicatos en materia de rendición de cuentas, qué es lo que debiera pasar al interior de los partidos políticos en el mismo sentido, porque insistimos finalmente son recursos públicos, son recursos de la gente.

También vale la pena hacer la reflexión sobre este polémico tema, este polémico asunto de los fideicomisos, fideicomisos donde participa, una parte importante es gobierno, pero también nos juntamos en estos fideicomisos con la parte privada, es ahí donde entra el debate, ellos también tienen que rendir cuentas, están obligados o no, hasta dónde sí, hasta dónde no.

Nos parece muy importante también poder hacer este alto, poder revisarlo, porque también tenemos la responsabilidad de analizar hasta dónde tenemos que abrir la información de los ciudadanos incluso, cuando nos piden datos sobre beneficiarios de padrones. Pensando en la tarea de gobierno nos parece lo más lógico decir quiénes integran la lista de adultos mayores que se benefician con una beca, sin embargo tenemos que armonizar este derecho con el de los propios adultos mayores o cualquier otro capitalino, cualquier otro habitante que con justa razón nos solicita el no compartir algunos datos porque simple y sencillamente lo consideran de índole privado.

Nos parece muy importante, hoy es ése el debate, hoy tenemos una polémica, un polémico documental, una película, que ya todo mundo conoce, el famoso "Presunto Culpable", en donde parte de esa polémica es precisamente esto, hasta dónde abrimos la información, hasta dónde se puede verdaderamente videografiar todos estos procesos, que nos parecería ayudarían pues a transparentar estos procesos, pero también ahí entra la otra parte del debate y la reflexión de qué derecho tenemos pues de exhibir la "vida privada" de

algunas personas o de las personas en general en aras de la transparencia de algunos procesos judiciales.

Entonces, ahí es donde está el reto, ahí es donde está esa línea delgada entre el derecho a la información y el derecho también a la privacidad. Entonces, estamos seguros que vamos a seguir encontrando ese equilibrio, esa posibilidad de darle a todos los capitalinos, a todos los habitantes de esta ciudad el derecho pleno a ser informados, el derecho pleno a tener información, sobre todo sobre los recursos públicos, el manejo que se hace, pero también darle garantías a la gente, a quienes vivimos en esta ciudad de que sus derechos como individuos también van a ser respetados. Ese es el reto que tenemos.

Hoy por supuesto más allá de reconocer que tenemos una ley de vanguardia, una ley que sirve, incluso así lo han señalado en otros territorios de este país, que sirve de ejemplo para poder generar reformas, para poder seguir avanzando en este tema, no queremos quedarnos en este nivel, queremos ir incluso al ámbito internacional, queremos que esta ciudad, que esta ley pueda ser reconocida también como una ley de vanguardia a nivel internacional, tenemos todo para hacerlo, tenemos sobre todo la voluntad y la vocación de rendición de cuentas.

Entonces, para que este trabajo sea verdaderamente exitoso, por supuesto que es muy importante escuchar la opinión, las voces de quienes han hecho del derecho a la información no solamente una vocación, una trayectoria, sino además toda una actitud de servicio y nos parece muy importante que de nueva cuenta sea la Asamblea Legislativa la que pueda abrir este espacio para escucharles y para darle seguimiento a todas sus propuestas.

De nuestra parte agradecer la presencia de ustedes, particularmente de quienes integran este Instituto, porque de nueva cuenta están abriendo un espacio para poder aportar, por supuesto no sólo a la Asamblea sino a la ciudad, que queremos que siga siendo la ciudad de vanguardia.

Muchas gracias y enhorabuena por la celebración de este foro. Gracias.

EL C. MODERADOR.- Damos las gracias a la diputada Alejandra Barrales por sus palabras.

A continuación escuchamos el mensaje del maestro Oscar Guerra Ford, Comisionado Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

EL C. MTRO. OSCAR GUERRA FORD.- Muy buenos días a todos ustedes. De verdad les agradecemos su presencia en este foro.

Quiero obviamente saludar y agradecer a la diputada Alejandra Barrales por la sensibilidad uno para conocer la propuesta que ha enviado el Instituto y poder iniciar su proceso al interior de la Asamblea, y esperemos obviamente para su aprobación con las modificaciones obviamente que ellos consideren pertinentes.

También quiero agradecer la presencia en esta mesa, y quien en la siguiente mesa nos dará su opinión, a la Presidenta de la Comisión de Transparencia de esta Asamblea, la diputada Lía Limón.

También saludo al diputado Guillermo Orozco, quien desde años anteriores ha sido un conocedor, y no sólo conocedor, le tocó en su momento en su partido llevar el tema de transparencia, a que el partido digamos cumpliera con todas sus obligaciones en su momento y ha sido un interesado del tema, con él también hemos estado trabajando estas semanas para mejorar el acceso a la información en la propia Asamblea Legislativa.

Obviamente a mis compañeros comisionados del Instituto, quienes conjuntamente todos hemos elaborado esta propuesta que hemos puesto en manos de la Asamblea Legislativa.

Ya lo decía bien la diputada Alejandra Barrales, de lo que se trata con esta propuesta es que en el Distrito Federal sigamos avanzando y profundizando en materia de acceso a la información. Yo creo que en materia de transparencia en el país y específicamente en el Distrito Federal no nos podemos quedar satisfechos, no podemos estar quietos. Decía el otro día un académico de la UNAM, que en materia de acceso a la información y transparencia quedarse parado o quedarse conforme es retroceder en esta materia. Tenemos que ir hacia delante. Sí es cierto se ha avanzado en el país y se ha avanzado en el Distrito Federal, esto no es suficiente, y en este sentido es que en el Instituto le hemos planteado a la Asamblea poder revisar nuevamente nuestra ley, ya se

ha dicho es considerada la mejor ley a nivel nacional en los diversos estudios, pero no es suficiente, porque estos estudios que se han hecho también nos han marcado recomendaciones y recomendaciones que estamos retomando en esta propuesta. Específicamente me refiere a los estudios del CIDE, estará el doctor Sergio López Ayón en unos momentos también, quien hará estas observaciones y estos comentarios a la ley, si hemos retomado o no estas cuestiones que se vieron en la métrica de la transparencia en la parte del estudio normativo.

Igual del estudio que hizo Artículo 19 y Fundar, hemos retomado las partes que ellos así nos señalaron para mejorar nuestra ley y mejorarla no solamente a estándares nacionales, sino con estándares internacionales.

Hoy nuestro país que tiene algunas problemáticas en el contexto internacional de reconocimiento, creo que este es un tema donde México puede aportar. Y también queremos aportar a la discusión nacional en materia de transparencia. Hoy hemos puesto en la palestra temas tan importantes, que por ejemplo en el propio programa de Brozo llamaban mucho la atención de diversos ciudadanos. Por ejemplo, dejar claro que en el secreto fiscal no queda como parte de este secreto, que quien sabe esta palabra de secreto fiscal la hemos inventado nosotros porque no existe como tal, existe un artículo que habla sobre la confidencialidad que deben de tener los trabajadores, los funcionarios del SAT sobre la información que dan los contribuyentes. Pero lo que estamos haciendo en el Distrito Federal, estamos proponiendo que sea una acepción obviamente para el Distrito Federal en la cual los créditos fiscales cancelados, los cuales pueden estar apegados a la norma, se hagan públicos tanto los montos, los criterios de esta cancelación y los nombres de las personas. ¿Por qué? Para evitar cualquier conflicto de intereses y porque esto es igual que un programa social, así como hemos avanzado en que los programas sociales den a conocer los nombres de aquellos beneficiarios de recursos públicos, obviamente los requisitos de permanencia e ingreso a estos programas con el objeto de que estos se apliquen igual que la norma lo establece, es lo mismo en términos de aquellas personas que se han visto beneficiadas con no contribuir al erario público.

Así también el asunto de transparentar todavía más allá la información de aquellas empresas que son proveedores del gobierno, tanto de los contratos más simples hasta las obras más complejas como puede ser la obra pública o como pueden ser títulos de concesión que otorga el propio gobierno.

También el asunto de ir más allá, ya tenemos a los sindicatos como sujetos indirectos, lo que estamos haciendo y hay que decirlo aquí, retomamos ideas de la diputada Lía Limón, en términos de hacer información de oficio aquella información laboral yo le llamaría, que obviamente está relacionada con los contratos colectivos, las tomas de nota, etcétera, obviamente respetando la autonomía sindical en lo que se refiere al uso fuente de lo que son las cuotas sindicales.

También tenemos el asunto de lo que yo creo que es algo muy importante y seríamos vanguardia no en México, sino en toda América, hacer públicas las resoluciones de primera instancia de los órganos jurisdiccionales.

La otra es incrementar y fortalecer la participación ciudadana para el acceso a la información para el fortalecimiento de las políticas públicas, como lo hemos hecho a través en este caso del formato las mesas de diálogo, pero queda ya como parte de la ley.

Y así como esto tratamos de blindar las actividades y las competencias del Instituto con el objeto que en los próximos años obviamente se pueda seguir garantizando la autonomía de este Instituto, su profesionalismo y apegado a la ley, con el objeto de continuar en este camino. Como ustedes saben los actuales comisionados estamos en nuestro último año de actividades y el objeto de estas modificaciones también es que esta institución pueda continuar con sus trabajos de forma importante en los próximos años.

Son algunas de las cuestiones que yo destacaría de esta propuesta, que vuelvo a decir trata de estar a la vanguardia internacional, pero también regresar la discusión de transparencia a nivel nacional. Hoy a nivel federal tenemos un proyecto de ley que no ha sido aprobado, llevan 3 años de que se cumplió la reforma al 6º constitucional y esto no ha sucedido. Hay compañeros diputados que están defendiendo un proyecto de avanzada para mejorar la Ley Federal, pero hay que decirlo y están claramente ubicados, diputados federales

que están planteando algunas cuestiones de alto retroceso en materia de transparencia que tienen que ver con las resoluciones del propio IFAI, si estas son o no definitivas en algunos casos y el asunto de un trato diferenciado a los fideicomisos públicos.

Creo que la Asamblea podría dar una señal en términos de lo que debemos trabajar en nuestro país es ver hacia delante y no ver a la transparencia o el acceso a la información como algo que puede perjudicar a las políticas públicas, sino al contrario como algo que las puede fortalecer.

La forma en que hemos organizado este seminario conjuntamente con la Asamblea es con la participación de diferentes expertos en la materia, tanto de instituciones académicas como de organizaciones de la sociedad civil y obviamente el día de mañana una mesa muy importante en la que participarán, hoy lo hará la diputada Lía Limón en la primera mesa, pero mañana participarán diputados de esta Asamblea Legislativa pertenecientes a la Comisión de Transparencia de las diversas fuerzas políticas que están en la propia Asamblea Legislativa.

Así también hemos invitado a dos congresistas, uno del Estado de Puebla que es la presidenta de la Comisión de Transparencia del Estado de Puebla y alguien del Estado de México, un diputado conocedor de estos temas, como es el diputado Parra, con el objeto también de conocer y referenciar esta reforma en lo que pasa en otras entidades del país.

El día de hoy discutiremos un tema que yo creo que es muy importante iniciar su discusión, cómo está y cuál es el estado que guarda la transparencia y el acceso a la información en los diversos congresos locales de todo el país y el Congreso federal. Es cierto que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene un número importante de solicitudes que ha mejorado su portal, pero es importante también referenciar cómo se encuentra nuestro congreso local en comparación de otros congresos de las diversas entidades del país. Hay diversos estudios que se han hecho en esta razón y serán presentados, al igual que cuál es el estado que guarda la transparencia y el acceso a la información en el Congreso federal, en la Cámara de Diputados y Senadores de nuestro país.

Terminamos con una mesa, no menos importante, sobre algunas cuestiones prácticas que están en la ley o que debiesen estar y que tienen que ver con el ejercicio de este hecho y así tendremos perspectivas de cómo digamos en la ley se tiene que incorporar o si están bien o qué más se debe hacer en materia por ejemplo del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, en materia también de alentar la participación de los sectores más vulnerables de la sociedad para el acceso a este derecho, entre otros temas.

Creemos que con este foro pues podremos dar los elementos a parte de la propuesta para que la Asamblea y sus Comisiones respectivas pues puedan hacer la discusión, análisis y en su caso aprobación con las reformas que ellos consideren pertinentes.

Como sabemos la Asamblea cuenta con tiempos acotados y estamos esperando que en este periodo que termina el 30 de abril se pueda dar esta discusión.

Con esto termino, quiero decir que la propuesta que hemos aportado no la consideramos una propuesta única ni exclusiva, creemos y por eso es parte de este foro, que puede ser enriquecida. Yo sé que el día de hoy por ejemplo los compañeros de FONDAR y del Colectivo de la Transparencia entregarán un documento a la diputada Barrales igual que a la diputada Lía Limón, con el objeto de que algunos puntos de vista que ya nos han compartido pueda ser incorporados a esta iniciativa con el objeto de mejorarla.

Pero así tendremos que apuntar y estaremos haciendo una minuta de las diversas propuestas que se presenten por todos los participantes para hacerlas llegar obviamente a las autoridades de esta propia Asamblea.

Agradezco a todos ustedes los presentes y agradezco la sensibilidad que ha tenido la Asamblea Legislativa para en corto plazo recibir esta iniciativa, realizar este foro referente a la misma y en su momento procesar esta propuesta que créanlo no es por el bien solamente del Instituto, ni de la Asamblea, sino principalmente es por el bien de los ciudadanos de esta gran Ciudad.

Muchísimas gracias.

EL C. MODERADOR.- A continuación escucharemos el mensaje de la diputada Lía Limón García, Presidenta de la Comisión de Transparencia de la Asamblea Legislativa.

LA C. DIPUTADA LIA LIMON GARCIA.- Muy buenos días.

Primero decir y reconocer que este foro es una muestra y es importante reconocerlo de la voluntad de la Presidenta de la Comisión de Gobierno, la diputada Alejandra Barrales y del INFODF de avanzar en materia de transparencia, de abrir las puertas de esta Asamblea Legislativa a discutir el tema.

Hemos acordado la diputada Barrales y una servidora el buscar consensos para que puedan haber reformas tanto aquellas que partan de la iniciativa de la propuesta presentada por el INFODF como otras que pudieran surgir en materia de transparencia que contribuyan a colocar al Distrito Federal y también a colocar a esta Asamblea Legislativa a la vanguardia en materia de transparencia.

Estoy convencida de que ni un paso atrás en este tema. En materia de transparencia los pasos que se den generalmente son tortuosos, lentos, cansados, complicados, pero siempre deben de ser pasos hacia delante y estoy convencida de que en ese sentido debemos de trabajar todos los grupos y todas las fuerzas políticas.

Se ha dicho mucho en distintos foros y coincido con lo que dijo el Comisionado Presidente, que está en riesgo la transparencia en nuestro país. La transparencia que a mí me parece uno de los grandes avances del México democrático y me parece pues un avance que lleva apenas una década de existir y que inició en este país, ahora sí que en el año 2000 y que ha ido paso a paso, me parece que todos desde nuestras distintas trincheras, sociedad civil, instancias o institutos de acceso a la información, órganos legislativos, órganos ejecutivos, pero creo que todos desde nuestras distintas trincheras debemos de contribuir a que no se de marcha atrás en este tema.

Creo que si no nos ponemos la camiseta y si no damos esta batalla, sí puede estar en riesgo el tema de la transparencia y depende de nosotros que no lo esté.

Como decía la diputada Barrales, hace 15 años era impensable el que se pudiera saber cuánto gana un servidor público; hace 15 años era impensable el que se pudiera conocer un contrato entre una empresa y una entidad del gobierno. Hoy por ley esa información debe ser pública. Hace también 15 años era imposible saber cuál era la estructura de una dependencia, cuál era el organigrama, quienes trabajaban en una dependencia. Hoy esa información ya es pública y creo que debemos de buscar que más información se vaya abriendo y no como damos marcha atrás en lo ya avanzado.

Por supuesto que hay retos, por supuesto que hay pendientes, varios de ellos están marcados en la iniciativa presentada, en la propuesta presentada por el INFODF, algunos ya los habíamos presentado en la Comisión de Transparencia en algunas iniciativas.

Coincido con la diputada Barrales en que la transparencia al interior de los partidos políticos es uno de esos pendientes, es un pendiente importante no sólo en el Distrito Federal, es un pendiente importante a nivel nacional y que debemos dar pasos firmes hacia lograr una mayor transparencia.

También y hay que decirlo, el tema de los fideicomisos es un tema por supuesto pendiente. Ya lo hemos estado viendo en las comparecencias que hemos tenido el día de ayer y todos los miércoles pasados y que acordamos en conjunto tres Comisiones de la Asamblea Legislativa, ya hemos estado viendo que aún existe una enorme opacidad en los fideicomisos con el argumento de que no tienen una obligación expresa de rendir cuentas y hay que decir que aunque hoy estos ya son entes obligados, no lo dice la ley expresamente.

Tanto en una iniciativa que yo presenté y que se discutió en el periodo pasado como en la propuesta que hace ahora el INFODF, retomamos ese tema porque estamos conscientes de que todos los recursos públicos deben de ser transparentes, independientemente desde dónde se ejerzan.

Ayer tuvimos, por poner un ejemplo, la comparecencia del Tesorero para hablar del Fideicomiso Santa Fe porque el titular del fideicomiso no podía venir porque se supone que no es servidor público.

Le cuestionamos y ese fue un cuestionamiento común de todas las fuerzas políticas, la falta de transparencia en el ejercicio de los recursos que ejerce el fideicomiso y que se les entregan, que se los entrega la Tesorería.

Envió un informe, sin embargo este informe, sólo da cuenta de que la Tesorería acusa de recibido los informes del Fideicomiso, pero no explica cómo el fideicomiso ejerce estos recursos que en algunos años han sido hasta de 120 millones de pesos.

Ese es un ejemplo de cómo esta situación no se puede seguir dando, es necesario que todo el recurso que es público se transparente, y que no existan figuras jurídicas opacas, tras las cuales se esconda el ejercicio de los recursos públicos, porque finalmente son recursos de los ciudadanos y son los ciudadanos quienes tienen derecho a conocer y a saber cómo se gasta este dinero.

Por supuesto y en el siguiente foro entraremos a detalle en estos temas, pero por supuesto que la transparencia, el fortalecer la transparencia, los laudos que es otro de los temas que plantea la propuesta y en el Poder Judicial es urgente.

En efecto, ya vieron todos ustedes, seguramente un documental que refleja que la opacidad sí puede ser perjudicial en los procesos.

Justamente parte del chiste de la transparencia, es que esta transparencia sea de cierta utilidad para los ciudadanos. Para ello no basta con que se dé de manera pública cierta información, debemos de buscar todos, convertir a las dependencias en una vitrina accesible para todo el ciudadano, no sólo se trata de hacer pública la información, sino también de cómo se hace pública ésta, también de que la manera en que se publica la información sea una manera accesible y comprensible para el ciudadano, si no es así la transparencia, de poco sirve.

Por ejemplo, temas que me parece fundamental incluir es el tema de los usos de suelo, que ese sí afecta el día a día de los usuarios; un directorio y mapa de los usos de suelo predio por predio de la ciudad, para que cualquier ciudadano común y corriente pueda saber si lo que están construyendo a lado de su casa es legal o es ilegal, para que cualquier ciudadano pueda conocer que al comprar un bien inmueble qué permiso y qué tipo de uso tiene, para que

digamos todos los ciudadanos tengamos claridad y tengamos equidad en este tipo de derechos.

También me parece importante y hay otro tema que creo que hay que incluir, el buscar la manera de evitar que dependencias sin ningún argumento reserve en la información por 7 años. Hace poco tiempo exhibí una respuesta de la Secretaría de Obras donde reservaba información por 7 años sin ningún argumento.

Ese tipo de reservas las debemos de evitar porque son perjudiciales para los ciudadanos.

La reserva tiene una definición muy clara en la Ley y tiene los supuestos muy claros bajo los cuales se pueden abogar por reservar la información, tiene que ver con que el daño que se hace publicándola sea mayor que el de reservarla.

No hace ningún daño publicar información relativa a un contrato entre un privado y una dependencia pública, y eso debemos buscar la manera de que quede claro en la ley.

También creo y me gustaría, creo que es un tema que se debe revisar con el INFO-DF, la posibilidad de que los recursos de revisión que se interponen ante esta instancia, tengan un término para ser resuelto.

¿Por qué me parece importante que este tema se platique y se discuta con el INFO-DF? Porque también hay que discutir, hay que entender las posibilidades reales y materiales, es decir, el INFODF tiene una estructura y hay que ser conscientes de que si se establecieran términos para esto, estos términos deben de ser posibles para el INFODF con la estructura que tiene, pero me parecen temas que hay que discutir.

También decir que como ustedes saben, ésta es la primera legislatura que cuenta con una Comisión de Transparencia en la Asamblea Legislativa, y éste es de los muy pocos órganos legislativos en el país que cuenta con una Comisión de Transparencia, eso por supuesto hay que reconocerlo y hay que reconocer que desde el principio de esta legislatura hubo la voluntad de la Presidenta de la Comisión de Gobierno para formar esta Comisión.

Mi tarea, mi deber es ser dura en el tema de la transparencia, mi deber es defender la transparencia, mi deber es en materia de transparencia ser una guerrera porque tengo el compromiso, porque presido esa Comisión y porque creo que para el país y para la ciudad es fundamental el que haya gente en distintas trincheras que luche por este tema.

Muchas gracias.

EL C. MODERADOR.- Muchas gracias a la diputada Lía Limón García, Presidenta de la Comisión de Transparencia.

A continuación la diputada Alejandra Barrales Magdaleno hará la inauguración oficial de este foro.

LA C. DIPUTADA MARIA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO.- Muchas gracias.

Rogándoles atentamente ponernos de pie solamente un segundito para declarar formalmente instalado este foro.

Siendo las 10:00 horas, declaramos formalmente instalado este foro hacia una ley de vanguardia en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Distrito Federal, dándoles de nueva cuenta la bienvenida a todas y a todos ustedes, deseando que los resolutivos se puedan convertir en una ruta que de nueva cuenta coloca al Distrito Federal a la vanguardia en esta materia. Enhorabuena, muchas gracias y formalmente instalado nuestro foro.

Gracias.

EL C. MODERADOR.- Damos gracias a nuestro presidium y en unos minutos iniciaremos nuestro primer panel.

EL C. MODERADOR.- Vamos a iniciar el primer foro, los invitamos a que tomen sus lugares. Gracias.

EL C. MAESTRO OSCAR GUERRA FORD.- Vamos a iniciar la primera mesa que tenemos programada en este foro. Si nos hacen favor de ocupar sus lugares para poder iniciar.

Vamos a iniciar.

Esta mesa está programada de la siguiente forma: primero tendríamos una exposición de la Comisionada Areli Cano, quien nos hará una exposición breve, resumida de lo que es y contiene la propuesta que nuestro instituto hizo llegar a la Asamblea Legislativa. Esta propuesta ustedes la tienen en sus manos, se ha entregado, y obviamente todos los participantes en este panel pues ya la conocen previamente, pero el objeto es poder ubicar los diferentes puntos de discusión o análisis.

La primera participante en esta mesa, como ya lo habíamos anunciado, es la diputada Lía Limón, quien, digamos, hará sus comentarios a esta propuesta, y a lo mejor como ya también lo vimos, adicionará algunos otros puntos con el objeto de fortalecer la misma.

También estará el doctor Sergio López Ayllón, Secretario General del CIDE; el licenciado Miguel Pulido, Director Ejecutivo de FUNDAR; la doctora Isa Luna, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM; el Subsecretario Juan José García Ochoa; y nos acompaña también en la mesa el diputado Víctor Hugo Romo, quien se queda en representación de la diputada Alejandra Barrales, Presidenta de la Comisión de Gobierno, quien nos ayudará a conocer los diversos puntos de vista con el objeto de poder ir enriqueciendo y abriendo lo que será el debate y el análisis de esta propuesta de ley con el objeto de que pueda trabajarse en su momento para su aprobación por la propia Asamblea.

Sin más, le doy la palabra a la Comisionada Areli Cano, que como les decía, nos hará una presentación de la propuesta que hizo nuestro instituto.

LA C. COMISIONADA ARELI CANO.- Gracias, Comisionado Presidente.

Agradecer igual a nombre del INFO esta hospitalidad que nos da la Asamblea y de poder presentar esta propuesta de reformas a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

Yo espero no tardarme, me tardaré máximo 2 minutos.

No podemos me parece que advertir los avances o retrocesos en materia de transparencia y poner en la mesa algunas propuesta de modificación sin previamente conocer cómo ha sido la historia normativa en materia de transparencia en el Distrito Federal.

Ustedes advertirán, en el caso del INFODF advertimos que nos sentimos con gusto porque en el caso del Distrito Federal por lo menos no ha habido retrocesos, me parece, en materia de transparencia en cuanto a la normatividad se refiere.

Recordarán, nosotros tenemos leyes de transparencia, tenemos dos leyes. A partir de su creación desde 2003 cuando se crea en el Distrito Federal la primera Ley de Transparencia y Acceso a la Información, esta ley establecía un catálogo mínimo de obligaciones de oficio, de información de carácter restringido, se reconocía el derecho de acceso a la información. Tenía algunos limitantes, ¿por qué?, porque se pedía identificación para ejercer este derecho.

También recordemos que había un órgano garante en ese entonces integrado por 17 miembros, que complicaba enormemente el funcionamiento del órgano de transparencia.

Después de esta creación de la ley que fue en 2003, realmente no se pudo ejercer el derecho hasta un año después, que fue en 2004, cuando se instala el Consejo de Información, que vean ustedes no llevamos, o sea, no llevamos más de 10 años en el Distrito Federal que existe una norma y que los ciudadanos pueden ejercer su derecho de acceso a la información.

Hay una reforma sustantiva en diciembre de 2003 donde se especifica con mejor manera la información pública que deben de realizar los entes públicos, se modifican algunos supuestos de reserva y se rediseñan algunas atribuciones del entonces Consejo de Información. Se integra por los mismos integrantes, las 17 autoridades, que eran 3 representantes por cada órgano de gobierno y por los órganos autónomos del Distrito Federal y 3 Consejeros Ciudadanos. En la integración se permitía la reelección de los entonces Consejeros Ciudadanos y durarían en su cargo 5 años.

Viene otra reforma sustantiva, me parece, que es la del 28 de octubre del 2005. En esta reforma es donde se crea ya el Instituto de Acceso a la Información Pública, desaparece el entonces o la denominación del entonces Consejo de Información, se amplía enormemente el catálogo de información de oficio, se establece la prueba de daño para la información de carácter reservada, se reduce el plazo de reserva de 20 años a 12 años con estas prórrogas que

tienen. Ya se elimina esta parte de solicitar una identificación cuando una persona solicita información a gobierno, no se requiere acreditar interés jurídico, se elimina el requisito de presentar identificación y se prevé que las solicitudes de acceso se realicen por medios electrónicos.

Aquí hay un dato importante ya desde esta reforma, que se elimina la participación con derecho a voto de los representantes de los órganos de gobierno, lo cual ya era un avance sustantivo porque fortalecía la autonomía de la autoridad garante en materia de transparencia.

Posteriormente vienen dos reformas, que es 2005 y 2006, y estas reformas eran para precisar las fechas en que iban a ser nombrados los Comisionados Ciudadanos. Aquí hubo dos fechas en las que la Asamblea determinó posponer la designación de los Comisionados y fue hasta el 31 de marzo cuando se designan los actuales Comisionados Ciudadanos.

Posteriormente, y esta es otra reforma importante, porque en mayo de 2006 se suprime la intervención total de los representantes de los órganos de gobierno, lo cual evidentemente fortalece la autonomía ahora sí del Instituto de Acceso a la Información Pública y evidentemente la independencia en sus decisiones.

Después de esta reforma, en 2007 se resuelve por parte de la Asamblea aumentar el número de sus integrantes de su Órgano Superior de Dirección, ya no son 5 Comisionados, son 6 Comisionados, y esto derivado de una sentencia por parte de la Suprema Corte de Justicia que otorga el amparo a la entonces Comisionada Ciudadana María Elena Pérez Jaén, es cuando se integra el Órgano Garante a 6 Comisionados.

A partir de ahí, esta es la primera etapa de la reforma a la Ley de 2003.

Posteriormente, y esta es nuestra ley vigente que se aprueba en marzo de 2008, y evidentemente esta última reforma que es la que tenemos ya vigente actualmente atiende los principios constitucionales del artículo 6º de nuestra ley fundamental que fue publicada en julio de 2007.

Se establece de manera expresa el principio de publicidad, se detallan informaciones genéricas y específicas a los entes públicos, se consideran procedimientos más exhaustivos en materia de acceso a la información; igualmente se establecen reglas muy específicas para el recurso de revisión,

que es el mecanismo que tienen los solicitantes ante una negativa de información por parte de las autoridades. Los plazos para resolver el recurso se amplían, estaban en 45 días, se reducen a 40 pero con posibilidad de ampliarse 20 días más y cuando se trate de omisión de respuesta, lo tenemos que resolver de manera muy expedita en 10 días.

La última reforma que se da en abril del 2009 para incorporar información reservada, aquella que establezca la Ley de Uso de Tecnologías del Distrito Federal.

Entonces este ha sido el avance normativo en materia de transparencia en el Distrito Federal.

Creo que ha habido avances importantes, desde eliminar la representación institucional ante el órgano garante, los mecanismos de acceso. Sin embargo, la propia práctica del ejercicio del derecho y la actividad institucional pues obligan a reconsiderar otra vez este diseño institucional.

Es por eso que el INFODF propone a la Asamblea Legislativa e invita a las organizaciones de la sociedad civil, a los actores interesados, en fortalecer este marco normativo.

¿Cuáles fueron nuestros documentos consultados, revisados, para hacer esta propuesta? Fue la Ley Modelo Interamericana sobre Acceso a la Información Pública de la OEA; la Métrica de la Transparencia que realizó el CIDE y que coordinó el doctor López Ayllón; el Índice del Derecho de Acceso a la Información en México, realizado por FUNDAR; y artículo 19; el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal; evidentemente las iniciativas ya presentadas en esta Asamblea Legislativa y que ya la diputada Lía Limón dio cuenta de ellos, y evidentemente la experiencia del INFODF a través de sus áreas sustantivas: vinculación, capacitación, evaluación, el área jurídica, que proponemos estas propuestas.

La propuesta, el escrito, trae varias consideraciones en cuanto a los artículos. Destaqué por temas, me parece lo más relevante de esta iniciativa.

El primer rubro es la participación social, que se incorpora como objetivo de la ley, la creación y promoción de espacios de participación social enfocados a temas de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas. Se

incorpora la obligación de los entes públicos para garantizar estos espacios de interlocución y evidentemente la obligación del INFODF para promover la creación de estos espacios.

Ya se anunció, transparencia en fondos y fideicomisos. Ahora sí se toman aquí las propuestas que han presentado en la Asamblea, la incorporación expresa de los fideicomisos y de los fondos, ya estas entidades son sujetas de la Ley de Transparencia, de hecho tenemos 12 fideicomisos y 6 fondos. Se han presentado de 2006 a la fecha más de 7 mil solicitudes, hemos tenido un poco más de 25 recursos que resolvemos sobre estas entidades, pero bien es cierto, tenemos que tenerlo de manera expresa regulado en la ley.

Se prohíbe argumentar la reserva de la información cuando se trate de fideicomisos donde intervengan las autoridades públicas y cuando intervenga recurso público.

Aquí me parece que ya nos habían hecho alguna consideración sobre hablar de fideicomisos privados. Podemos tener y reconsiderar esta propuesta para advertir que su forma de rendir cuentas sea parecida a lo que hacen los sindicatos, de manera indirecta reciben recursos públicos, quien debe de dar cuenta es la autoridad que le proporciona estos recursos.

Otro de los rubros que se comentan en la propuesta, se amplía el catálogo de obligaciones y oficio, y aquí hay otro tema importante que tiene que ver con los sindicatos y se refiere a las relaciones laborales y sindicales donde proponemos hacer públicos los Contratos Colectivos de Trabajo, la Toma de Nota del sindicato, los Estatutos Sindicales, el nombre de los servidores públicos que integran la directiva sindical, recursos públicos y materiales entregados por el ente público a los sindicatos, nombre de los servidores públicos con licencia, permiso o comisión con goce de sueldo y las percepciones adicionales que el ente público entrega a los servidores que se encuentran en comisiones sindicales.

Cuando se elaboró esta propuesta evidentemente se observó y se atendió el Convenio 87 que le da la libertad sindical y en el cual nosotros consideramos que no hay una ingerencia a la vida interna del sindicato, ¿por qué?, porque todos estos documentos que se listan los tiene que presentar el sindicato: la

Nota, los Estatutos, los Contratos Colectivos, estos documentos se tienen que presentar a la Junta de Conciliación y Arbitraje para que el sindicato pueda obtener su registro. Sin estos documentos, la Junta no puede otorgar ese registro.

Evidentemente quien es el sujeto obligado directo es la Junta y ya ha habido solicitudes de información en el que han pedido este tipo de documentos y se ha resuelto por su publicidad.

Otro rubro, contratos administrativos, ya están regulados en la ley, ya son públicos, diversos aspectos de estos contratos, montos, destinos, los nombres, las empresas, con quién se contrata. Lo que se adiciona aquí es inclusive dar publicidad al nombre de los invitados o nombre de los socios.

¿Por qué es así? Pues porque por Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos se debe de abstener cualquier servidor público de tener alguna intervención o relación con personas que tengan algún interés familiar o personal o de negocios. Entonces por eso es que se advierte esta publicidad.

Otro rubro, sentencias, resoluciones y laudos emitidos en la instancia correspondiente, que no tiene más finalidad pública que observar la actuación no solamente del Tribunal Superior de Justicia a los que realizan una función formalmente judicial, sino también a aquellas autoridades que realizamos o que resolvemos procedimientos seguidos en forma de juicio.

¿A qué se da publicidad? A que si se resuelve en primera instancia la resolución pública para vigilar la actuación de la autoridad que resuelve el caso. Esa es la finalidad.

En varios de los asuntos de carácter civil, familiar, que existen en los tribunales, invariablemente en el escrito inicial el Juez le pregunta o le solicita a las partes si da su consentimiento para difundir sus datos, pero es para difundir sus datos personales, y evidentemente si no hay una respuesta de las partes se tendrá por negado ese derecho.

Pero eso no hay que confundirlo, yo quisiera se muy clara, lo que estamos promoviendo por esta publicidad es la actuación de la autoridad y evidentemente se tienen que proteger los datos y la información que las partes den en la secuela de los juicios.

También se incorpora la parte de indicadores de gestión, de resultados e impacto. Esto es un mandato constitucional.

También listado de los nombres de los servidores públicos y el importe de los gastos mensuales por concepto de viáticos, pasajes y alimentación.

¿Qué hemos propuesto también en esta reforma? Que se haga expreso algunos criterios para la publicación de obligaciones de oficio y ahorita la actual ley dice que la información debería de estar actualizada a principios de año. Entonces a principios de año pues puede tener muchos criterios, en los primeros días, en los primeros meses.

¿Entonces qué es lo que se está proponiendo? Que la información sea actualizada de manera permanente, es decir, que si hay cambio de funcionarios en la estructura de una autoridad, pues de inmediato debe de haber los cambios respectivos. No puede ser que se cambie el nombre de un Secretario y que pase un mes y todavía conserve el nombre del Secretario anterior. Entonces la información debe de estar permanentemente actualizada.

Lo que sí creo que hay que valorar, y es una de las discusiones, es que las revisiones que haga el INFODF sobre las obligaciones de transparencia se realicen de manera trimestral, o sea, la revisión sí trimestral pero la actualización de la información debe estar de manera permanente.

Disponibilidad de la información que cumpla con los requerimientos de organización que determine el órgano garante. Esto nos ha llevado al INFODF a establecer algunos criterios, para qué, para que la información de oficio que obra en los portales de las autoridades tenga ciertas características de sencillez, que sea comprensible, que sea accesible, que sea fácilmente identificable, que contenga un lenguaje ciudadano entendible. En materia de finanzas, en materia jurídica, a veces hay términos que son poco comprensibles para los ciudadanos.

Se obliga a la autoridad garante a establecer un sistema electrónico que permita homologar la información, que cuando una persona busque servidores públicos-salarios, pueda identificar en todos los órganos garantes sus salarios con un, perdón, con todas las autoridades sus salarios con un mismo diseño y contenido.

Aquí se presenta también la posibilidad de que ciudadanos al no estar informados de oficio contenida en sus portales, se pueda denunciar ante el INFODF el incumplimiento de estas obligaciones.

Estas denuncias ya existen, por ley hay un artículo genérico que dice que en caso de incumplimiento pueden acudir a nosotros para denunciar ese incumplimiento. Lo que se propone aquí es que no solamente incluya la información genérica sino que incluya también las obligaciones específicas por cada órgano garante, que de hecho nosotros tuvimos un criterio más amplio y se incorporó, pero lo tenemos a nivel reglamentario y no está considerado en la ley.

Entonces nos pareció importante establecer esta medida, así como no solamente aquellos incumplimientos a las obligaciones de oficio, sino que también el órgano garante de manera expresa tenga la competencia para conocer cualquier infracción a la ley, sea vía recursos, sea vía obligaciones de oficio o sea vía cualquier otro incumplimiento.

Obligaciones de los entes públicos en materia de transparencia. Evidentemente pues informar de manera anual y trimestral sobre el ejercicio de este derecho, ya hay avances importantes, eso sí, los entes públicos están obligados a rendirnos solicitud de información, pero se hace más específico en cuanto que esta obligación debe de ser trimestral y anual.

Documentar todo acto que derive del ejercicio de sus atribuciones, documentar todo acto que luego preguntan los solicitantes y “no lo tengo”, declaran inexistencias. Entonces se hace esta obligación.

Se atiende, me parece una propuesta importante que hace FUNDAR y artículo 19, que le agrega inclusive documentar los procesos deliberativos.

También se incorpora una cláusula de transparencia en los instrumentos jurídicos que firmen los entes públicos.

¿Por qué? Porque los entes públicos cuando firman algún convenio no sobra ahí, nunca se les olvida una cláusula que dice “la información contenida en este convenio es de carácter confidencial”, entonces cuando alguien pide una solicitud se escudan en esa cláusula que dice que es confidencial el contenido.

Entonces evitar ese tipo de clausulado en los convenios, pero también cuando las autoridades, esta cláusula también va cuando las autoridades otorguen recursos públicos a entidades de carácter privado o a sindicatos o a organizaciones de la sociedad civil, invariablemente debe de estar esta cláusula de transparencia.

¿Por qué? Porque se trata de recursos públicos y se trata de obligaciones en las que intervienen las autoridades públicas.

Otro punto es no permitir la indexación en los buscadores de internet de la lista de acuerdos y de asuntos recibidos. Esto deriva de una experiencia de un asunto totalmente legítimo que resolvió el INFODF sobre una persona que aparecía su nombre, era una persona que estaba boletinada, perdón la palabra, boletinada en algunos buscadores de internet, la Junta, en este caso se resolvió por la Junta laboral, ¿por qué?, porque la Junta tiene como obligación pública y todas las autoridades judiciales, establecer un listado de acuerdos y en los listados de acuerdos viene el nombre de las partes y el número de expediente.

Esta información fue indexada a los buscadores de Google, los buscadores, entonces esta persona pues salió boletinada, que no le permitía ejercer otra garantía constitucional, que era su derecho laboral, su derecho al trabajo.

Entonces se prohíbe esta circunstancia de que no se quita la publicidad que tiene la autoridad judicial de dar cuenta de los acuerdos y de los asuntos recibidos, pero que sea para esos efectos y no permitir indexar información a buscadores abiertos.

Partidos políticos. Realmente los partidos políticos ya están regulados y tienen una regulación bastante importante en nuestra Ley de Transparencia. Se acaba de reformar el Código de Procedimientos Electorales, se establecen obligaciones en materia de transparencia.

Hemos recibido un poco más allá de 2 mil solicitudes en 2010; en 2009 tuvimos un aproximado de 4 mil, son sujetos directos en materia de transparencia.

¿Hay que fortalecer en esta materia? Sí, lo tenemos que hacer, partidos políticos, órganos garantes, evidentemente la Asamblea también tiene importancia en este asunto.

Pero lo que se hace es homologar cierta información que está en la Ley de Transparencia con el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, y alguna obligación por parte de la autoridad electoral para incluir el listado de partidos políticos registrados. Acuérdense que a nivel local ya se pueden registrar y se pueden crear partidos políticos locales.

Aquí es un tema que en mi opinión, bueno, que en opinión del INFO, porque ha sido motivo de discusión, en el caso de las agrupaciones políticas locales solicitamos aquí la exclusión de esta figura en materia de transparencia. Realmente los resultados que hemos tenido con este tipo de asociaciones políticas han sido bastante desalentadores.

¿Por qué? Primero porque en 2008 ya la Suprema Corte de Justicia se pronunció que estas agrupaciones políticas no reciben financiamiento, no reciben prerrogativas vía el financiamiento público y vía los espacios en radio y televisión. Entonces es muy problemático para ellos establecer una carga de obligaciones de transparencia, portales, la tramitación de solicitudes, si no cuentan con un recurso público para solventar y hacer accesible el ejercicio del derecho.

Hemos tenido pláticas permanentes con la autoridad electoral, pero bueno, también en el Código actualmente se quedó una referencia de que van a tener que tomar las medidas necesarias y las normas para que los ciudadanos puedan acceder a esta información.

Las agrupaciones políticas también son formas de participación ciudadana en el Distrito Federal, contribuyen a este fortalecimiento democrático, pero su naturaleza, o sea, aparte de que no se ve el trabajo en la Ciudad de México, o sea, no es palpable por los ciudadanos, se complica porque por lo menos la experiencia en el INFO nunca se ha presentado una solicitud ante las agrupaciones políticas y por consecuencia tampoco hemos resuelto ningún recurso de revisión.

Entonces sí es un punto realmente que tomamos importante para la agenda legislativa la revisión de este tipo de asociaciones políticas en el contexto de transparencia y rendición de cuentas.

En un principio lo metieron igual al cajoncito de los partidos políticos donde hay una diferencia diametral en cuanto a prerrogativas, en cuanto a función de interés público que desarrollan unas y otras entidades.

Entonces lo dejamos aquí para que se revise y se valore el caso de las agrupaciones políticas locales.

Hacemos públicas las sentencias, como ya lo comenté, y resoluciones, en obligaciones de oficio, pero eso no implica que cualquier ciudadano pueda acudir ante la instancia judicial o ante una autoridad que resuelva procedimientos seguidos en forma de juicio para que también les permitan una versión pública de una sentencia o de una resolución.

Información de carácter reservada. Aquí aparece como una excepción esta cancelación y condonación de los créditos fiscales, donde se establece o se propone el nombre del beneficiario, el monto de crédito condonado, las razones que justifiquen el acto. Entonces aquí ya Oscar habló ampliamente sobre este aspecto.

Se establece como causal de reserva las instalaciones estratégicas del gobierno. Ahorita lo tenemos como información reservada, pero en el caso práctico ha habido que piden información por ejemplo de reclusorios, que la ley nos establece máximo de reserva 12 años. Nos han pedido planos de los reclusorios. Evidentemente a los 12 años seguramente va a seguir conservando estas medidas cautelares de reserva.

Entonces lo que se ha puesto ahorita en la ley es que se va a reservar hasta en tanto subsista esta causal de reserva, pero está específicamente esta causal a la excepción para instalaciones estratégicas.

Aquí retomo un tema. Las causales de reserva tienen que tener una interpretación estricta en la ley, o sea, no podemos excusar, no podemos decir que la autoridad se excuse, que está reservado y como establece un supuesto muy genérico seguridad pública, procesos deliberativos, se escude en decir que es información reservada. La interpretación debe ser estricta en cuanto a las causales de reserva, entiéndase que la regla es “toda la información es pública”.

Información confidencial. También se agrega otro supuesto que es el secreto industrial y aquella que por disposición legal así lo establezca.

¿Y eso por qué? Porque hay otras leyes que no es propiamente la Ley de Transparencia, que clasifican determinada información como confidencial, como es el caso que se pone de secreto industrial.

Se incorpora la prueba de interés público en la legislación del Distrito Federal y se establecen 3 premisas: aportación de pruebas que hagan presumible el interés público de la difusión de información, esto lo podrá, es un derecho potestativo de la persona el poder aportar estas pruebas que hagan presumible el interés público de la difusión de la información.

Se otorga la garantía de audiencia de los titulares de datos personales cuando la información se determine que tenga un interés público o colectivo, evidentemente tenemos que tutelar el ejercicio de este derecho y la resolución que emita el Instituto deberá tener una valoración objetiva, cualitativa y cuantitativa de los intereses en conflicto, que permita razonablemente asegurar que los beneficios sociales de divulgación serán mayores al daño que se puede generar.

Se perfecciona el trámite a la solicitud de acceso a la información, se hace a nivel legal algunas situaciones que ya tenemos a nivel reglamentario, como por ejemplo canalizar solicitudes, es decir si se presenta una solicitud ante una autoridad que no es competente es obligación de esa autoridad canalizarla de manera inmediata a la autoridad competente en breve término.

También cuando se presenten solicitudes de acceso a la información, pero lo que quiere el solicitante es ejercer su derecho de acceso, de rectificación, de cancelación o de oposición de datos, la autoridad tendrá la obligación de orientarlo bajo qué reglas, bajo qué norma y bajo qué premisas tiene que ejercer este derecho.

Se establece alguna consideración también sobre los costos de la entrega de información. Aquí lo que estamos proponiendo es que a nivel reglamentario se pueda otorgar cierta gratuidad en el ejercicio del derecho. Ahorita tienen que pagar los costos que implique la reproducción de documentos o de copias certificadas, de la modalidad que solicite el ciudadano.

En el caso de dos dependencias, recuerdo ahora que es el INFO y la autoridad electoral, se establece como un acuerdo que hasta 50 fojas que pide un ciudadano puedan escanearse y se den de manera gratuita estas hojas escaneadas si es que pide la información en forma electrónica, también lo ha hecho la autoridad electoral, entonces nos parece que debe ser una iniciativa por parte de las autoridades que faciliten el costo a aquellas personas que teniéndolos en medios electrónicos y los mecanismos para escanear la información se facilite esta información.

Plazo para atender las solicitudes de información, a veces presentan ciudadanos solicitudes que requieren información de oficio y otra que no se requiere información de oficio, pero que obran en sus archivos y que es pública.

Para solicitar acceso a la información de oficio se tiene que contestar en 5 días, cuando no se trate de oficio pero que tiene un carácter público son 10 días, entonces el plazo que se da es de 10 días para ambas solicitudes.

También se establecen premisas para que las autoridades establezcan todas las facilidades necesarias cuando los ciudadanos soliciten la consulta directa en los archivos de la autoridad.

Algunas reglas jurídicas en materia de recurso de revisión, pruebas supervenientes y algunas situaciones del órgano garante para ordenar la emisión de respuestas.

Las atribuciones del INFO-DF también quedan fortalecidas: conocer, ya lo comentaba, de denuncias por infracciones a la ley; generar metodologías e indicadores específicos para evaluar el desempeño institucional; difundir estadísticas sobre recursos de revisión; promover innovaciones en materia de transparencia y protección de datos personales; promover que los entes públicos desarrollen portales temáticos sobre asuntos de interés público, que tiene que ver con este lenguaje y tratar de homogeneizar en lo que sea posible la información de oficio; y mantener actualizado el padrón de los entes públicos en cumplimiento de la ley.

Finalmente se armonizan algunas disposiciones en materia de datos personales. Recordemos que en el Distrito Federal tenemos una ley específica

que tutela este tipo de derechos, pero la Ley de Transparencia aún conserva ciertas disposiciones que quedaron sobre la ley anterior, donde también regulábamos la protección de estos derechos, entonces hacerlos compatibles éstas definiciones con la Ley de Datos Personales.

Esto es en general, traté de destacar los contenidos más relevantes de la propuesta, evidentemente hay más artículos que se reforman, pero esta reforma que se presenta por parte del INFO-DF es para iniciar un diálogo constructivo de los diversos actores, es apenas un escrito y ojalá que este documento sea fortalecido y que tenga avances importantes en materia de transparencia no solamente para comparar esta legislación a nivel nacional sino para estar comparable a nivel de estándares internacionales.

Gracias por su atención.

EL C. MTRO. OSCAR GUERRA FORD.- Muchas gracias, Comisionada Areli Cano. Yo sé que es difícil en 30 minutos resumir desde los antecedentes a lo que es la propuesta del Instituto, hay cosas de mucho fondo, hay cosas de detalle, pero muchas veces en esos detalles hay cosas muy importantes para mejorar el acceso a la información.

Voy a darle la palabra a la diputada Lía Limón, que como todos ustedes saben es diputada, pero es la Presidenta de la Comisión de Transparencia y Gestión de la Asamblea Legislativa, obviamente Comisión que tendrá que procesar esta propuesta. Entonces, si nos hace favor, diputada Lía Limón.

LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA.- Muchas gracias, Presidente del INFO-DF, Oscar Guerra Ford, comisionados de este Instituto, compañeros diputados, académicos, muchas gracias por estar aquí y muchas gracias al público en general por venir a escuchar la discusión que se está dando aquí, que me parece muy relevante en materia de transparencia.

El objeto del día de hoy es trabajar en conjunto para mejorar el marco jurídico de transparencia. Estamos aquí porque sabemos que nuestra ley es perfectible, que puede mejorar y que puede ser realmente una ley de vanguardia, que se deben buscar mecanismos que no permitan lagunas o espacios oscuros que evadan su cumplimiento.

Comparto la opinión de que la transparencia debe ser un reto que este órgano legislativo asuma con responsabilidad, sumando esfuerzos de todas las corrientes políticas representadas en la Asamblea Legislativa, porque nada legitima más a un estado de derechos ante la sociedad que la rendición de cuentas. Por ello es necesaria la elaboración que sustente la viabilidad de un marco jurídico que permita que los entes públicos obligados realmente cumplan con la ley y que cumplan con la ley no de manera superficial sino de manera integral.

Aprecio y valoro el esfuerzo del INFO-DF de hacer una propuesta que fortalezca este marco jurídico de transparencia. También valoro en que en su propuesta hayan retomado temas que ya había yo tocado en la Asamblea Legislativa, como el de fideicomisos y el de la transparencia de los sindicatos.

Valoro que además lo comenten y creo que sólo juntos INFO-DF, la Asamblea, organizaciones ciudadanas, académicos y la sociedad en general podemos trabajar en fortalecer el marco jurídico en beneficio de los ciudadanos.

El acceso de las personas a la información, su derecho a saber no puede ser en ningún momento vulnerado por ningún servidor público, es por ello la necesidad de reformas integrales que se encuentren acordes con nuestra realidad social.

Es conveniente precisar que la transparencia de la gestión y la rendición de cuentas están aliadas, pero no deben confundirse. La transparencia no implica un acto de rendir cuentas a un destinatario específico sino la práctica de colocar la información en una vitrina pública.

Con la rendición de cuentas nos aseguramos de que las autoridades se responsabilicen ante los ciudadanos de sus actos.

Por otro lado, con la transparencia exigimos a los funcionarios que actúen según los principios admitidos por todos, pues frecuentemente la necesidad de transparentar no es otra cosa sino la necesidad de contar con la confianza del ciudadano.

Con la rendición de cuentas todos los servidores públicos nos comprometemos a comunicar por qué sí o por qué no se atienden las demandas de los ciudadanos.

En un escenario ideal la transparencia ataca la discrecionalidad y la corrupción. La rendición de cuentas es una herramienta útil para castigar a funcionarios públicos ineficaces o deshonestos y premiar a quienes muestran pericia para atender los intereses de la ciudadanía dentro del marco de la ley.

Por estas razones con la transparencia y la rendición de cuentas la ciudadanía, y también esto es un escenario ideal, debieran de poder recuperar la confianza en las entidades públicas.

La Comisión de Transparencia instalada el 31 de octubre del 2009 en esta Legislatura, vale la pena repetir es la primera Legislatura que cuenta con una Comisión de Transparencia y de las únicas en el país que cuenta con una Comisión de Transparencia, esta Comisión tiene como objetivo principal la revisión del marco jurídico existente que permita coadyuvar a lograr promover la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas en los entes públicos del Distrito Federal, para que a partir de esta revisión se pueda determinar cómo o qué debiera cambiar en la regulación.

Por supuesto también se ha asumido como función de esta Comisión el exigir transparencia en aquellos rincones o en aquellas áreas donde en ocasiones no la hay, y dar esta lucha con la convicción de que vale la pena y, repito, de que la única manera de no dar marcha atrás en la transparencia es que desde distintas trincheras haya guerreros que luchemos constantemente por la transparencia.

A partir de la revisión del marco jurídico es como hemos podido constatar que en esta materia se debe trabajar por lo menos en los siguientes aspectos que voy a mencionar: Primero, la definición de conceptos, las obligaciones de oficio en materia de transparencia, la facultad y responsabilidades de los órganos de transparencia y los tiempos normativos.

En el primer punto quiero decir y quiero explicar a qué me refiero con definir conceptos. Entre algunas de las confusiones que llevan a una servidora a plantear reformas es que a la fecha el artículo 4° de la Ley de Transparencia señala o pretende señalar qué es un ente público, y por definición consideramos que es todo ente que recibe recursos públicos, cosa que está alejada de la realidad. A la fecha existen entes públicos o existen entes que se

debieran de considerar públicos por recibir recursos públicos y sin embargo se consideran entes privados. Como ejemplo está el Fideicomiso Santa Fe, cuya naturaleza supuestamente privada impide que su Comité Técnico rinda cuentas de los más de 343 millones que el Gobierno de la Ciudad le ha otorgado y que de ninguna manera podrían considerarse como patrimonio privado porque son recursos públicos. Incluso los vecinos de esa zona exigen poder conocer cómo y en qué se ejerce el dinero.

Asimismo, existe otro elemento que es inclusive una obligación de oficio de todo ente público: el reportar sus indicadores de gestión. A la fecha la ley no menciona ni refiere qué es un indicador, por el contrario obliga al ente a generarlo y en las revisiones cómo podemos saber si lo reportado es o no es un indicador de gestión o cómo lo puede generar el ente público.

A la fecha y de la revisión de los 110 entes públicos en lo referente a los indicadores de gestión encontramos que más de 50 entes públicos no cuentan con dichos indicadores, situación que se repite mucho más en los fideicomisos. Lamentable es ésta situación cuando se supondría que estos indicadores son criterios que permitan medir y evaluar las metas, objetivos y resultados de las políticas públicas. Si realmente queremos evaluar la gestión de cualquier entidad es fundamental exigir que se elaboren estos indicadores.

En materia de obligaciones de oficio solamente me limitaré a comentar que es necesaria la especificación de normas que de acuerdo a la naturaleza del ente se le pueda exigir cumplir. De nada sirve poner cientos de obligaciones si a un ente público no le aplican.

Asimismo, en lo relativo a las obligaciones específicas de los órganos autónomos, como la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, o incluso los órganos político administrativos, es decir las delegaciones, se les debe incluir obligaciones que harían mucho más eficaz su rendición de cuentas.

Por ejemplo, en el caso de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal sería necesaria la incorporación como obligación del reporte de partidas, apoyos o subsidios entregados a cada uno de los grupos parlamentarios aquí representados, con el objeto de dar cuenta hasta del último peso que es

entregado, evitando la discrecionalidad en la asignación y fortaleciendo así la transparencia.

Sobre este tema presentamos ya una iniciativa en el periodo de sesiones pasado y hemos acordado con la Presidenta de la Comisión de Gobierno, la diputada Alejandra Barrales, y con el diputado Víctor Romo buscar la forma de avanzar en la materia, de un avance que nos permita colocar a la Asamblea Legislativa a la vanguardia, porque consideramos que el buen juez por su propia casa empieza.

No es secreto para nadie que los órganos legislativos suelen ser, y esto así se ha calificado a nivel nacional, menos transparentes o más opacos. Yo reconozco el que haya la intención de que hagamos un esfuerzo juntos por lograr que la Asamblea Legislativa sea el órgano legislativo más transparente en el país. Cualquier paso hacia delante va ayudar en este objetivo y es fundamental que quienes legislamos en materia de transparencia empecemos por nuestra casa.

En el caso de los órganos político administrativos este lunes se aprobó al interior de la Comisión de Transparencia, por unanimidad, he de decir que se contó con el voto del diputado Víctor Hugo Romo, una reforma que podría considerarse incluso ampliarse en este análisis de propuestas. La reforma que se aprobó consiste en transparentar el recurso que cada delegación otorga a los mercados públicos a fin de eficientar la administración de estos espacios, es decir se busca que se haga público cuánto y cómo gastan las delegaciones en mercados públicos. También se obliga a las delegaciones a hacer público el listado de mercados que hay en cada demarcación y el padrón de locatarios.

Creo que un tema pendiente, y así lo digo, que habría que discutir, que no estaba en esta iniciativa, pero que habría que discutir y habría que conversar, y lo he platicado con el INFO-DF, sé que coinciden en este tema, es el de transparentar los autogenerados de los mercados. El área donde más recursos se generan en los mercados públicos son los autogenerados. Hoy nadie, ni siquiera los locatarios, pueden saber cómo se ejercen estos recursos. Habría que pelear todos juntos por transparentar los autogenerados.

Otra forma de coadyuvar a la transparencia recae directamente en el INFO-DF, y ahí me detendré un poco. El Instituto en su carácter de órgano garante de la transparencia, rendición de cuentas, acceso a la información pública y protección de datos personales, que ha sido sin duda alguna un espacio de búsqueda continua por posicionar la transparencia en la agenda pública de esta ciudad, debe de considerar que los criterios que de sus resoluciones emanen deben tener efectos generales, sin distinciones y promoviendo que todos, y repito todos, los entes públicos trabajen en un mismo sentido para garantizar la transparencia.

En un primer momento deberíamos tener un ente al que fortalezcamos con reformas que permitan que sus recomendaciones, resoluciones, vistas, evaluaciones, incluso sus pronunciamientos tengan un peso considerable en la gestión de la administración en general.

Debemos lograr que el INFO-DF sea digamos una especie de juez cuya evaluación genere un cambio positivo, casi de inmediato en la gestión pública, responsabilizando a servidores públicos cuyo actuar obstaculice el acceso a la información.

Los entes públicos deben estar conscientes de que cuando se haga un exhorto no le incumplen al INFO-DF, le incumplen a la ciudadanía como principio rector de la rendición de cuentas, y esto debiera sancionarse.

También se debe obligar a que cada uno de los entes elabore reglamentación interna de las oficinas de información pública, sin dilación alguna. Dicha reglamentación permitiría fundar y motivar cada una de las respuestas a las solicitudes de información en base a las actividades específicas de cada ente, actuando en un marco de legalidad en todo momento.

Es decir, y explico un poco este tema: cuando llega una solicitud de información a una dependencia pública, ésta dependencia la recibe a través de la Oficina de Información y la turna al área que debe dar la respuesta, el área da la respuesta y regresa a la Oficina, pero en muchos casos y en la reglamentación interna de cada dependencia falta establecer criterios claros con los que se debe de atender y dar respuesta a una solicitud de información, porque además muchas veces la forma de responder las solicitudes varía de

un área a otra de una misma dependencia, por lo tanto debieran de haber criterios claros, específicos y estar bien reglamentada la actuación de las oficinas de información pública.

Como último punto de estos mencionados, pero no menos importante, es el establecer congruentemente y de forma uniforme en la ley los tiempos de actualización de los sitios de Internet y de la información que se presenta.

Actualmente existen algunas redundancias e incluso contradicciones de la forma en que se debe de presentar la información y esta reforma urge instrumentarla a efecto de permitir que la evaluación de los entes por parte del Instituto se apegue a derecho.

Asimismo, se debe instrumentar, y con esto que se apegue a derecho quiero explicar, es decir hoy el INFO califica a los entes de acuerdo a las páginas de Internet que revisan en el momento, entonces muchas dependencias la actualizan sólo justo para esa revisión. Se debe de establecer con mucha más claridad los tiempos de actualización y que no haya contradicciones entre otras leyes y la Ley de Transparencia, la Ley de Transparencia establece la actualización cada tres meses por ejemplo de los padres, pero hay algunas otras leyes que establecen actualización anual y por lo tanto en esas se ampara alguna dependencia para no cumplir con los tiempos establecidos, es decir debe de haber un marco jurídico digamos ordenado y en el que se eviten este tipo de contradicciones.

Asimismo, creo que se deben instrumentar tiempos mínimos y máximos de acceso a la información, así como para la presentación y la resolución de recursos y denuncias por violaciones a la norma, ya que actualmente resulta engorroso presentar y esperar a que nos contesten información que en algunas ocasiones es evidentemente pública de oficio y debería casi estar de inmediato.

Asimismo, es importante que las prevenciones o prórrogas que el ente público solicite procedan por ley y no sean mecanismos que obstaculicen el acceso a la información. Explico un poco sobre éste tema.

Muchas veces cuando se hace una solicitud ante una dependencia de información que debiera estar en la página, y que no está, la dependencia pide prórroga, cuando no hay una justificación para pedir prórroga y con eso lo único

que están es digamos ahora sí que dilatando el periodo de respuesta. Me parece importante fortalecer éste tema y también el evaluar, como lo dije hace rato, con el INFO-DF la posibilidad de establecer tiempos para las respuestas a los recursos de revisión.

Me queda claro que ésta revisión se tiene que hacer en conjunto porque también depende de las posibilidades materiales que tiene el INFO-DF para ello, pero creo que se debería de buscar el establecer tiempos en esta materia.

Aparte de los temas ya referidos, que son aspectos generales que en mi opinión hacen falta, existen otros temas que en mi particular punto de vista son parteaguas para lograr un instrumento legislativo de vanguardia, y me refiero a la inclusión de la transparencia para fideicomisos, fondos públicos y sindicatos. Ya éste tema lo han tocado varios de mis compañeros, no ahondo en ello, sin embargo lo digo yo, en su momento lo presenté en iniciativas que retoma el INFO-DF y que me parece que es importante que juntos caminemos en cómo sí se fortalecen estos distintos temas.

También me parece importante reiterar y decir lo que dije hace rato, el tema de la transparencia en materia de usos de suelo es fundamental, es fundamental que se incluya un mapa y un listado para que el ciudadano pueda saber a qué tiene derecho el vecino, para que cuando a un vecino le están construyendo algo al lado pueda saber si esa construcción cumple o no con la ley y los usos de suelo dejen de ser discrecionales y dejen de ser una caja negra que hoy son de la SEDUVI; que el ciudadano sepa si se está o no violando la ley y que los usos de suelo se dejen de otorgar con discrecionalidad y se otorguen de acuerdo a lo que les permite o no les permite la ley.

Ya voy a terminar. También me parece importante decir que las comparencias de los fideicomisos me han dejado claro la opacidad con la que hoy operan y la importancia de que sean entes obligados y esto esté establecido expresamente en la ley, hoy en teoría lo son, aunque en la ley no se establece expresamente, y esto ayuda a generar lagunas para que no transparenten el uso de los recursos públicos. Me parece fundamental que quede clarificado el tema en la ley.

Por último, me parece importante decir que aunque la iniciativa en materia de transparencia de sindicatos fue rechazada, ésta propuesta que hace el INFO-DF nos abre de nueva cuenta las puertas para poder rediscutir el tema y plantear a ver cómo sí y en qué sí se puede avanzar en la materia.

La idea es que todo el recurso público, independientemente de quién lo reciba o a qué se destine, sea transparente, y ese es el objetivo de transparentar sindicatos, fideicomisos y demás entes que reciben recursos públicos.

Por supuesto que es necesario impulsar todas estas reformas a la Ley de Transparencia para evitar la simulación, para combatir la irresponsabilidad que actualmente impera en muchas ocasiones al dar respuesta a solicitudes de información y para fortalecer y verdaderamente colocar al Distrito Federal en la vanguardia en materia de transparencia.

Muchas gracias. Felicito al INFO-DF por el esfuerzo que hicieron y reitero mi absoluta disposición de trabajar juntos para avanzar en el marco de la transparencia.

Muchas gracias.

EL C. MTRO. OSCAR GUERRA FORD.- Agradecemos a la diputada Lía Limón. Como bien ella lo dice y lo hemos dicho a la hora de presentarla, se retoman algunas cuestiones que ella ha propuesto a la propia Comisión, el asunto de los sindicatos con una perspectiva trabajada con ella y el Instituto, y el asunto de los fideicomisos tan traídos y llevados que, como lo decía Areli, ya son sujetos obligados, el problema es que la idea está en explicar claramente la palabra por esta definición que puede parecer ambigua de sujetos obligados, que hay que mejorar, y obviamente también a los fondos y a otro tipo de instituciones que se han creado.

Pero creo que la discusión y se está ya vislumbrando será cómo acatar a los fideicomisos que no son públicos pero que tienen recursos públicos, eso creo que será un tema de interés. La idea que se propone por parte del Instituto es a través de que lo informen aquellas dependencias que obviamente están otorgando esos recursos públicos a esos fideicomisos, pero creo que es un tema a debate, pero creo que lo que todos nos une es que obviamente se tiene que transparentar cualquier recurso público que esté en cualquier tipo de ente

o de sujeto obligado, aunque sea privado, si hay recursos públicos estos tendrán que informarse.

De verdad agradecemos a la diputada estas ideas. La idea de los usos de suelo que no traíamos y que es una nueva adición, creo que debe ser por nuestra parte retomada, esta propuesta que sea enriquecida.

En ese tenor voy a dar la palabra ahora al doctor Sergio López Ayón, quien es Secretario General del Centro de Investigaciones y Docencia Económica y es una de las personas que más ha trabajado y conoce sobre el tema de transparencia en todo el país, él fue el encargado de hacer el código de buenas prácticas en materia de transparencia que de alguna forma interpretaba la reforma al 6º constitucional y que nos sirvió muchísimo a esta Asamblea en su momento la anterior Asamblea para formular la ley que hoy tenemos vigente y que ha sido un referente a nivel nacional, unos lo han acatado más, otros menos, pero es un referente y obviamente fue el coordinador del estudio de la métrica 2010, entre muchas otras cuestiones que él ha trabajado en materia de transparencia y creo que tocará temas también que son muy importantes y nos dirá si en las recomendaciones que hizo en el estudio de la métrica este proyecto las contempla o qué cosas habría que adicionar con el objeto de enriquecerla.

EL DOCTOR SERGIO LÓPEZ AYÓN.- Gracias.

Yo creo que es muy importante recordar de dónde venimos, ya Arely lo decía, pero ella muy correctamente no dijo que la primera ley de 2003 es el ejemplo paradigmático de cómo es una ley para hacer nugatorio un derecho y para que no pasara nada. Hay que decirlo con todas sus letras, era la antítesis de una ley de transparencia.

En 8 años estamos caminando, es decir la Asamblea Legislativa ha transformado radicalmente la manera en que se puede valorar el instrumento normativo de transparencia del Distrito Federal. No voy a hacer la historia, ya lo hizo Arely, pero recordaré simplemente que ya la ley de 2008 y la reforma de 2009 ponían a la legislación del Distrito Federal en materia de transparencia como el referente nacional.

En el estudio de métrica de transparencia es la ley que resultó mejor evaluada con un indicador de 0.94, por referencia simplemente mencionó la ley federal trae 0.81 y el promedio nacional 0.76, es decir ya la ley del D. F. estaba a la vanguardia a nivel nacional, comparado básicamente con el estándar del código de buenas prácticas.

Yo realmente felicito al INFODF porque en un ejercicio notable donde retoma no solamente su práctica y su experiencia, sino las observaciones que se hacen desde diferentes frentes a la legislación del Distrito Federal, propone hoy un paquete de reformas que lo voy a decir muy directamente, deja atrás el estándar código de buenas prácticas y nos lleva bastante más adelante en diversos puntos.

Por ello me parece que en conjunto la iniciativa es realmente notable y ojalá pueda ser aprobada a la brevedad, estoy seguro que la diputada Lía Limón así se va a asegurar que en la Comisión pueda ser dictaminada rápidamente y que la Asamblea en su conjunto lo haga, porque va a ser una ley que va a ser un referente a nivel nacional e incluso mundial. Así de simple lo digo.

En términos más concretos de algunos puntos que en la métrica habíamos venido identificando, introduce la obligación de documentar la información, modifica ciertos criterios de información confidencial, mejora la información reservada, mejora los procedimientos.

De manera más amplia yo creo que esta propuesta ve más allá de reformas puntuales y ataca de frente al menos un par de problemas que se habían identificado en las prácticas. El primero de ellos tiene que ver con la calidad de la información, es decir cómo puede el ciudadano saber que la información que está obteniendo tiene calidad y se aproxima a ser significativa y relevante.

Hay varios elementos que la ley está introduciendo y evidentemente tendría que decir que de entrada reconocemos que las leyes no son mágicas y que al cambiar las leyes no cambian las prácticas, entonces tampoco es una varita mágica, pero ciertamente generan un entorno normativo que permite entonces sí modificar las prácticas.

La idea de actualizar la página de Internet de manera permanente y algunos otros elementos que introduce la ley, me parecen que van justamente encaminados a mejorar la calidad de la información.

Dos elementos que quiero destacar. La ley es una traducción me parece muy pertinente del concepto de indicadores de gestión del artículo 6º constitucional, porque el lenguaje constitucional quizá no es muy afortunado, realmente cuando se habla de indicadores de gestión queda ahí un universo enorme de diferentes tipos de indicadores. La ley dice indicadores de gestión de resultados y de impacto, en realidad son estos dos últimos a los que estaba pensando la reforma del 6º constitucional, es decir cómo un ciudadano puede evaluar el impacto y los resultados de la acción de las entidades gubernamentales, no solo en términos del ejercicio de recursos, esto es muy importante, porque alguien puede ser perfectamente pulcro en el ejercicio de los recursos y, sin embargo, no tener los resultados objetivo de la política pública.

Estos tres indicadores no son nada sencillos, suenan muy bonitos, pero ponerlos en práctica va a requerir de un enorme esfuerzo de reflexión y de trabajo con las entidades públicas; tampoco van a ser para mañana, pero marcan un camino de ruta que va orientado ya a generar calidad de información y rendición de cuentas. Me parece que esta es una de las innovaciones más importantes de la ley, no hay que perderla de vista y reitero, no es nada sencilla, pero es muy importante que esté.

Otro asunto que me parece muy relevante es la idea que introduce de las bases de datos, porque justamente es lo que va a permitir que los ciudadanos o aquellos interesados enfrentemos o tengamos la oportunidad de generar información útil, es decir, ya va más allá del concepto de acceso a documentos y está diciendo organiza tu información para que para ti te sea útil y para que el ciudadano pueda obtenerla. Aquí nos vamos acercando ya el concepto de open gober, al concepto donde la información que tiene el gobierno es una información que debe generar valor social y que cualquiera la pueda utilizar justamente para ir generando productos y subproductos. Esta es la idea de la publicidad de la información y de generar valor con ella, me parece muy importante que esté recogido en la ley.

Otro elemento que quisiera destacar que da un paso importante en la ley es en materia de transparencia judicial. El estándar que habíamos venido manejando es que las resoluciones de los órganos jurisdiccionales solamente se hacían público los expedientes cuando finalizaba la instancia, es decir, si yo iba, interponía mi primera instancia esa información iba a ser pública probablemente hasta que se acabara el amparo 12 años después. La ley ahora, atendiendo una recomendación de la relatora especial de libertad de expresión y una práctica que me parece muy sana dice: las resoluciones son públicas cuando concluye la instancia, es decir acabado el juicio de primera instancia en ese momento la resolución es pública. Esto me parece que es muy importante y es un avance que hay que destacar. Hay otros asuntos relacionados, el contenido de los expedientes, en fin, hay avances importantes en materia de transparencia judicial.

Yo sigo encontrando algunos problemas realmente menores, pero no quiero dejar de señalarlos, en los conceptos de información confidencial y reservada. La definición de información confidencial sigue tendiendo a identificarla con datos personales, ya en la propuesta dice y la que pongan otras leyes, pero me parece que hay que trabajar un poco más la información confidencial porque si bien datos personales es un contenido de información confidencial, también hay otros que hay que recuperar como es la protección de la vida privada y el patrimonio de las personas. Ahí es una cuestión técnica que se puede resolver rápidamente.

Me parece que hay una fracción del artículo, relevante, que a mí me sigue haciendo mucho ruido y que no las veo como las fracciones derogadas, es la fracción XII del artículo 37 que dice que se considera como información reservada, cito textual: la que pueda generar una ventaja personal indebida en perjuicio de un tercero o de los entes públicos. Es decir, yo no veo esta hipótesis y mucho menos la calificación de indebida. Es decir, aquí yo apelaría a la experiencia del INFODF para ver cuándo se ha utilizado esta fracción y yo pediría respetuosamente que se considerara derogarla o en todo caso rephrasearla para atender al objetivo de interés público que se presupone.

¿Por qué me parece problemática? Porque aquí hay un interés privado, no hay un interés público y sobre todo la calificación de ventaja indebida, esa me

parece muy problemática y quizá haya que revisar si no convendría derogar esta fracción.

Me parece también que la fracción V del mismo artículo 37 debería estar en el artículo 38, porque en realidad secreto fiscal, secreto bancario, secreto comercial, son información confidencial y están regulados por otras leyes y entonces el periodo de reserva siempre genera un problema contencioso en términos de cuál es el que prevalece, el del Código Fiscal o los 5 años de la ley, me parece que esa fracción debería recolocarse, y evidentemente también recolocar y eso lo aplaudo enormemente, es decir la salvedad hecha en materia de secreto bancario y secreto fiduciario que era una faltante en la ley y que ya está debidamente incorporado, qué bueno, eso la hace un mejor instrumento.

Dos elementos adicionales que quisiera rescatar, la prueba de interés público, otro avance importante en la ley y algunas mejoras importantes en su diseño, particularmente que va a ser un juicio del INFODF y ya no tiene que ser a petición de parte, que el particular puede aportar elementos pero no está obligado a ello y que claramente el estándar de valoración, el estándar cualitativo y cuantitativo de que hay mayores beneficios en la publicidad que en la clasificación es un estándar que tiene que ser del órgano garante. Esto me parece un elemento importante, me parece que es un estándar correcto, evidentemente va a ser difícil de aplicar, está respetada la garantía de audiencia, me parece que aquí hay un elemento que hay que aplaudir al proyecto.

Y un último punto que pongo simplemente en la mesa, ya es un puntito a detalle, para que no nos vayamos a hacer bolas, porque este es el punto que tiene detenida a la legislación federal y me parece un absoluto contrasentido, y es el de las cancelaciones y condonaciones fiscales. Entendamos de qué estamos hablando.

Primero, las cancelaciones están prohibidas, no hay cancelaciones de créditos, salvo en dos hipótesis, las cancelaciones de multas y recargos, y dos, cuando se hacen vía decreto legislativo, en el caso del Distrito Federal del Jefe de Distrito Federal, en hipótesis tasadas, y las condonaciones son movimientos fiscales que suponen la cancelación contable de un crédito sin liberar al deudor

del crédito, básicamente por incosteabilidad. Es decir, cuando al fisco le resulta más caro cobrar que lo que va a recuperar.

Dos ideas, en mi opinión, es un detalle técnico, eso no cabe dentro del decreto fiscal, no está comprendido dentro del secreto fiscal, porque el secreto fiscal es la información que yo le entrego al fisco y este es un acto de la autoridad.

Y segundo, no sobra decir que son públicos porque es la misma lógica de los subsidios o de los programas sociales, es decir si yo te estoy dando, el único punto que habría que cuidar y eso lo pongo simplemente como un punto de reflexión, es si en el caso de condonaciones no podríamos afectar la capacidad de recaudación en la medida que el crédito fiscal no se cancela, sino simplemente es un movimiento contable. Sería el único punto que a mí me parecería relevante considerar, es decir si una publicidad demasiado amplia no podría, en principio no porque si ya están diciendo que son irrecuperables no hay afectación al principio. Simplemente un puntito a detalle.

Pero la verdad es que, ya con esto concluyo, están hechos bolas en la Cámara de Diputados, pero la verdad un punto tan menor y tan ridículo que tienen detenidas las reformas a la ley federal, y para mí pesar creo que ya se murió esa reforma, una vez más el Congreso federal va a fracasar en algo tan sencillo y limpio como producir las reformas a la ley federal.

Para ventaja de la Asamblea creo que tienen la oportunidad, aprovechando este estupendo proyecto y evidentemente luego del debate parlamentario necesario, que ojalá puedan aprobar estas reformas muy rápidamente y tengamos en la Ciudad una de las mejores leyes de transparencia del mundo.

Muchas gracias.

EL MODERADOR.- Gracias a ti, Sergio, sobre este asunto. Te agradezco estos comentarios que habíamos platicado sobre el asunto de las cancelaciones, condonaciones, esto desde un aspecto más jurídico y esta posibilidad de que sí se hagan. Simplemente yo estoy de acuerdo que las condonaciones, lo que no veo es que sea un punto menor en la Cámara federal si estamos hablando de 70 mil millones de pesos, a lo mejor puede parecer menor jurídicamente, y aunque sean condonaciones que es cierto, el principal pretexto para condonar un crédito fiscal es cuando este se vuelve más caro

cobrarlo, el secreto fiscal, que lo que se va a obtener. Pero de la tabla que nos entregó la Secretaría de Hacienda, yo puedo entender créditos fiscales que puedan estar por debajo del millón de pesos y que a lo mejor ya de todos modos se me hace mucho, a lo mejor si hay crédito de 30, 40 mil pesos que obviamente es más caro cobrarlos que condenarlos, que ya cancelar, aunque después de la condonación al paso del tiempo son una cancelación, pero hay créditos de otros montos que se les da este criterio de que no se pueden cobrar, sería importante saber los nombres y las razones de por qué no son cobrables, o sea cuál es el costo beneficio que se hizo la operación para decir mira este crédito no lo voy a cobrar porque me sale tanto, lo que pasa es que yo veo créditos a veces de 300, 400 millones de pesos que no sé qué acciones lleve a cabo la Secretaría de Hacienda para que le salgo más caro cobrar ese crédito que seguir viendo la posibilidad de que se pueda pagar; a lo mejor tiene que ver con un análisis de cartera vencida, otro tipo de cuestiones, de riesgo, pero esas cuestiones tendrían que ser públicas, incluidos los nombres porque como lo decíamos en este país luego existe algunos sospechosismos o se levantan sospechas de que posiblemente pueda haber coincidencias de esos nombres con grupos empresariales importantes que a lo mejor sí tienen capacidad de pago o con otro tipo de cuestiones. Esa es la idea para el Distrito Federal.

La Secretaría de Finanzas del Distrito Federal conoce esta propuesta y la ve con buenos ojos. Ellos querían ir un poco más allá de que se hiciera público a lo mejor la lista de aquellos que por un determinado tiempo han dejado de pagar servicios o tributos como el agua o el predial, pero creo que eso sí sería una discusión posterior, en otros países obviamente es público quiénes aportan, cuánto aportan y quiénes no aportan. Pero creo que es una discusión también interesante para darla aquí en el Distrito Federal, pero sobre todo para darla a nivel federal, porque también hay que tener claro que el monto de las condonaciones que puede haber en el Distrito Federal son no tan significativas si las comparamos con los 71 mil millones de pesos que puede haber a nivel federal. Pero creo que es un tema a debate en esta propuesta.

Voy a dar la palabra al licenciado Miguel Pulido, quien es el Director Ejecutivo de Fundar, quien fue, junto con Artículo 19, quien elaboró un estudio también

sobre leyes y se hicieron en ese estudio algunas propuestas y aparte es una persona que conoce muy bien el tema de la transparencia, al propio Instituto hemos hecho muchas cosas con ellos, con Fundar, con el Colectivo de la Transparencia y que puede comentar con todo el conocimiento sobre esta propuesta. Sé que Fundar y Colectivo ya hicieron llegar una propuesta con puntos específicos a la diputada Barrales, a la diputada Lía Limón, qué bueno, con el objeto de que podamos enriquecer y fortalecer esta propuesta.

EL LIC. MIGUEL PULIDO.- Buenos días. En obvio del tiempo solo diré muchas gracias a la Asamblea Legislativa y al INFODF por la invitación y saludo a los colegas con quienes comparto la oportunidad de expresar algunas ideas y algunas referencias a propósito del borrador que se ha enviado a la Asamblea Legislativa para su discusión.

Dividiré mi intervención en 4 ejes, uno a propósito del ejercicio, el segundo sobre lo que a mi entender estamos discutiendo desde una perspectiva técnica, tercero los puntos que encuentro positivo y por último algunas áreas de oportunidad están basadas en dos documentos, uno es el índice del derecho al acceso a la información en México, y el otro es el programa de derechos humanos para la Ciudad de México, en especial el apartado que tiene que ver con la agenda legislativa para la Ciudad.

Déjenme iniciar con una breve reflexión a propósito del nombre del foro en tanto que se llama Hacia una ley de vanguardia en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Distrito Federal. No es menor que distintos índices y ejercicios de medición sobre la calidad normativa del derecho y acceso a la información en el Distrito Federal coincidan en que la legislación del Distrito Federal es la mejor del país. Entonces habría que profundizar qué estamos entendiendo por vanguardia, porque en principio hay una definición que se supone que la vanguardia es lo que va adelante y la retaguardia es lo que hasta atrás, más o menos. En este momento la ley es la de vanguardia, hay que decirlo con todas sus letras, de más vanguardia.

Desde ese prisma, que ya es una óptica de aproximación distinta, la lógica es la de hacerle mejoras a la legislación en el entendido de que es un producto resultado de la deliberación humana y que en tanto puede ser mejorable.

Yo quisiera sembrar aquí un cuestionamiento, qué sentido tiene trabajar con los productos normativos, trabajar con los productos legislativos. A mí me parece que el régimen de derecho de acceso a la información está enfrentando son dos desafíos, uno que tiene que ver con la implementación de las leyes por más de vanguardia que estas sean, ya la diputada Lía Limón ha hecho algunas precisiones de previsiones normativas con las que ya estamos conviviendo hoy día en el Distrito Federal, pero que no se está viendo respetadas, entonces ahí hay un problema propiamente de implementación.

Y me parece que un segundo desafío tiene que ver con la interpretación de la norma y esto en este caso una primera interpretación la hacen los órganos que aplican la ley en el primer ejercicio del derecho de acceso a la información, por ejemplo cuando reciben una solicitud la persona encargada de tramitarla aplica la ley y para eso hace un ejercicio interpretativo y si fuese el caso y se llega a una controversia que se tenga que resolver en la sede del INFODF, ahí habrá otro ejercicio de interpretación que vendrá además acompañados de ejercicios de argumentación.

Desde esa lógica yo entendería entonces que reformas a la ley que ya está ubicada en la vanguardia tendrían que ir orientadas precisamente a resolver esos dos desafíos, cómo avanzamos aún más rápido en el tema de la implementación y cómo mejoramos las herramientas de interpretación con las que hoy contamos.

Paso a mi segundo punto. Desde mi perspectiva lo que estamos discutiendo son tres ejes, el primero es el derecho de acceso a la información y el correlativo de la transparencia en tanto consecuencia de un conjunto de medidas y de políticas aplicadas y tiene propiamente que ver tanto con su alcance como con sus límites y para esto preciso que yo entiendo por alcance, imaginen que el alcance es cuando uno lanza una piedra, el alcance es hasta donde uno se llega con la fuerza del brazo, el límite sería si una pared obstaculiza el avance de esa piedra, es la diferencia entre alcances y límites, y me parece que lo estamos discutiendo, un poco lo que se está tratando de reflexionar es qué cuestiones de interpretación pueden ayudarnos a identificar mejor cuál es el alcance de nuestro derecho de acceso a la información y cuáles son esos límites legítimos a los que tendríamos que enfrentarnos.

Una segunda dimensión tiene que ver con la cobertura y aquí el asunto de los sujetos obligados o de los entes públicos emerge como emblemático.

El segundo eje que me parece que estamos discutiendo son los procedimientos, cómo hacemos accesible y cómo hacemos una cuestión menos obstaculizada, menos accidentada el acceso a la información y la transparencia.

Y una tercera dimensión que no es menor tiene que ver con la ingeniería institucional, no se dice, pero permanentemente los órganos garantes de la transparencia van acumulando funciones, facultades, atribuciones que los hacen resultado de una ingeniería institucional bastante compleja, de vanguardia, pero en la que no siempre nos estamos deteniendo a pensar. Ojo que aquí se han dicho consideraciones atípicas, órganos que hacen mediciones, órganos que revisan páginas Web, órganos que promueven el derecho de acceso a la información, órganos que dirimen controversias.

Así termina el 8:..aquí se han dicho consideraciones atípicas, órganos que hacen mediciones, órganos que revisan páginas web, órganos que promueven el derecho al acceso a la información, órganos que dirimen controversias, órganos que tienen por ley la posibilidad de hacer interpretación de normas al espíritu de la Constitución y de los Tratados Internacionales, Sergio que es docto en esto me corregirá, cuántas autoridades tienen un mandato interpretativo de esas características, ninguna, bueno las fiscales el principio de equidad tributaria y yo entendería a los órganos garantes, el principio de máxima publicidad. Son consideraciones que en la ingeniería y en el diseño de las instituciones son atípicas y en las que no nos hemos detenido. Esto también es relevante precisamente para el tema que ya les mencionaba que es el de la interpretación.

Paso brevemente a referir algunos de los que considero son puntos positivos del documento de trabajo que nos tiene pertinentemente discutiendo. Los mencionaré sólo porque dan testimonio de que estamos todos muy alineados, somos como una corriente de pensamiento, amablemente invitaron a los que pensamos más o menos igual, no trajeron a ningún opacólogo, trajeron a puros transparentólogos y esa es una buena consideración.

Prueba de daño es una gran noticia. Armonización de ciertas definiciones como las de datos personales en este momento solo diría que las encuentro como buenas noticias. La posibilidad de abandonar este tema que técnicamente es el de cuando las resoluciones causen estado, entonces serán sujetas a publicidad, porque causar estado supone agotar absolutamente todos los procesos posibles de impugnación, revisión constitucional, etcétera y en eso en este país uno requiere dos vidas para ver que eso suceda, la nuestra y la de la generación que sigue.

Transparencia en fondos y fideicomisos es un temazo. Disiento con el doctor López Ayón, de cuyos libros me formé mi propio criterio, pero en derecho a la autonomía intelectual ejerzo ahora el disenso.

En cuanto a los créditos fiscales y condonación, no abundaré mucho más en eso, porque intuyo que Isaac que además es experto en la materia, probablemente lo haga, solo diré que mi interpretación es que la cancelación de los créditos fiscales es la anulación de los procedimientos de recuperación del crédito hecho líquido, la condonación de los créditos fiscales es la anulación de la obligación de pagar los créditos fiscales.

Por así decirlo, la cancelación es que nos a dejar de corretear; la condonación es que les dejamos de deber. Desde esa lógica también entiendo que ninguna de las dos decisiones están protegida por el secreto fiscal, pero a mí me parece que no es menor porque si ustedes van al SAT o si ustedes vienen a la autoridad recaudatoria local, les van a decir que absolutamente todo lo que ellos hacen está protegido por el secreto fiscal.

El diferendo que tengo es que yo encuentro pertinente incluir esa precisión porque hay veces que hay que avisar en la ley que sí y que no son las cosas, sólo para esos fines.

Encuentro pertinente el proceso de clasificación al momento de tramitar las solicitudes porque precisamente va directamente con la prueba de daño y con la prueba de interés público. Eso se actualiza al momento en el que la información va a empezar a caminar en las calles y va a ser del dominio público.

Entonces es eso lo que determina si la información tiene que salir o tiene que conservarse y eso se da en un momento específico. Entonces las preclasificaciones a destajo son malísimas, estamos enfrentando por ejemplo con el Instituto Nacional de Migración clasificaciones a destajo, sus índices de clasificación dicen, absolutamente todo esto y esto es clasificado. Espérate, no has hecho la prueba de interés público. Algo que en este momento puede no ser pertinente que se divulgue, pasado mañana sí. Entonces tú no puedes preclasificar de manera deliberada y después ya no hacer el ejercicio de ponderación.

Tenemos una escasa tradición de ponderación y de ejercicios de argumentación en México y yo tengo escaso tiempo para exponer, así es que me muevo al siguiente punto que es la actualización de la información en las Páginas de Internet.

Vamos, la información sin llegar de manera oportuna no sirve. Permítanme poner un ejemplo dramático, si la ambulancia llega dos días después del accidente no sirve para absolutamente nada, servía en el momento que se le requería.

Paso, como les prometí, al cuarto punto que son las consideraciones que nosotros ponemos sobre la mesa, son resultados de la reflexión colectiva con un grupo de organizaciones, por obvio del tiempo no las referiré a todas, pero son públicos nuestros nombres y la gran mayoría de nosotros estamos agrupados en el Colectivo por la Transparencia.

Nosotros proponemos que se incluya la definición de que el derecho al acceso a la información es un derecho fundamental y esto tiene una pertinencia técnica desde mi punto de vista en los siguientes casos.

Cuando una ley prevea como ya se ha dicho aquí, que nuestro marco normativo está desordenado, tiene muchas antinomias o en algunos casos tiene muchas lagunas jurídicas, sirve para la interpretación, fortalece las posibilidades de interpretación y los parámetros de interpretación y, segundo, sirve para la ponderación.

Porque cuando dos leyes colisionen, habrá una, la de acceso a la información que esté determinando que de lo que se trate es de interpretar un derecho

fundamental y probablemente la otra norma sólo esté regulando un proceso administrativo. Prevalece la del derecho fundamental. ¿Me reivindicó, doctor?

Hay otra consideración que nosotros ponemos que tiene que ver con la imposibilidad de reservar información cuando se trate de investigación de violaciones graves a los derechos humanos.

Hoy día está prevista la, no se puede negar información por delitos de lesa humanidad, técnicamente son cosas distintas el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho penal internacional o el derecho internacional humanitario tienen muchos punto de coincidencia, pero no son lo mismo.

Entonces no es menor esto, porque piensen por ejemplo en la manera en que se han resuelto casos en los últimos años que tienen un valor simbólico para la discusión pública.

En el Sistema Interamericano se ha acuñado un concepto que se llama el derecho a la verdad y es el derecho que tienen las sociedades acceder en tiempo real a lo permisible de los resultados de las investigaciones sobre violaciones graves a los derechos humanos y por supuesto violaciones graves del pasado.

Estamos hablando exactamente de esto, en el caso News Divine, algo que se ha trabajado mucho es precisamente el derecho a la verdad y esto tiene que ver obviamente no con revelar la información técnica de la averiguación previa que está protegida por el sigilo del trabajo de persecución de delitos, no estamos hablando de eso. Eso se tiene por entendido que habrá cuestiones técnicas de la averiguación previa que quedarán protegidas, pero el resto de la información será pertinente de divulgación particularmente en las violaciones graves a los derechos humanos.

Les pongo otro caso, el Estado Mexicano fue condenado en el caso Rosendo Radilla que es un caso de desaparición forzada en los década de los60, durante la llamada guerra sucia y un grupo de organizaciones que trabajan con familiares de desaparecidos y que reivindican una agenda de conocimiento de la verdad histórica y de reconstrucción de los procesos del pasado, de verdad y justicia del pasado, pues quieren conocer cuál es el conjunto de averiguaciones, de investigaciones, de acciones del Estado que se han

realizado en el contexto de esa violación grave de los derechos humanos en donde el Estado Mexicano ya fue condenado por una corte internacional, sin embargo hoy en día no es posible tener acceso a ese expediente, eso es contrario a los estándares internacionales.

Proponemos dos consideraciones más, el tema de las responsabilidades de las personas que tendrían que actualizar los sitios de Internet, vamos hay que hacernos cargo de las cosas en los términos en las que las queremos defender y esto genera antipatías, polémicas, pero también de una buena vez delimita a qué nos estamos refiriendo, permítanme ponerlo así.

Si decidimos que la transparencia preactiva, las obligaciones de transparencia están directamente relacionadas con el derecho de sujetos a conocer esa información, tenemos que hacernos cargo que cuando no se cumple esa condición se está violando el derecho de esas personas.

O sea yo entendería que la transparencia se distingue porque tiene a un universo muy amplio no identificado, pero potencialmente identificable de usuarios, todos nosotros somos potenciales usuarios de la transparencia activa y en el otro lado tiene a un responsable concentrado, hay una persona específica de actualizar los sitios Web, no hay 200 mil personas potencialmente responsables de actualizar los sitios Web, es el paradigma contrario al del acceso a la información. En el acceso a la información hay una persona que va y hace una solicitud y hay potencialmente muchas personas que la podrán tramitar al interior de la administración pública. Eso es el paradigma es inverso.

Hay alguien responsable de actualizar las páginas y hay mucha gente allá afuera con el potencial derecho a usarlas. Tenemos entonces que hacernos cargo que cuando no se actualicen las páginas Web, hay alguien responsable de esa conducta y pues yo no soy punitivista, no me gusta mucho el castigo, pero de cuando en cuando una que otra sanción moviliza las cosas.

Nosotros proponemos también acciones de sensibilización que ya están incluidas, ya las mencionaba la Comisionada Arely Cano, publicación permanente de los recursos de revisión, etcétera, hay una discusión que surgió en la India y en algunos otros países, ¿qué sucede cuando la información es determinante para el ejercicio de un derecho y una persona no tiene la

posibilidad de pagar los costos de reproducción y hay una discusión abierta de si el Estado tendría en esos casos particulares y específicos que asumir los costos de reproducción.

Nosotros sembramos el referente, porque me parece que ubica al derecho de acceso a la información en una posición de derecho instrumental para el ejercicio de otros derechos y tan es instrumental y tan es vital que el que alguien no pueda pagar sería una discriminación por razones económicas, así se abordó en la India, creemos que tiene pertinencia conversar sobre ese asunto.

Por último, tenemos el problema de la falta de generación de información de interés público y miren, dije por último y en eso llegó el papelito, tenemos el problema de la falta de generación de información que está directamente relacionada con las atribuciones de las dependencias.

El extremo es que a nosotros nos han contestado por ejemplo en Coahuila, la inexistencia de la cuenta pública. Entonces es un absurdo, para eso les paguemos a los diputados, no puede ser que declaren con todo lujo de impunidad que no existe la cuenta pública, que con mucho gusto nos darían acceso a esa información, pero que como no existe, pues eso no es viable materialmente.

Tenemos un conflicto, yo entiendo que no se puede resolver que se esté genere y genere información, pero ahí hay una reflexión que hay que centrar, hay ciertas atribuciones que se tienen que documentar y no es menor, pero me parece que el avance que ya se está dando en el CONAPRED, a propósito de los sitios que permiten a personas con alguna discapacidad utilizar las herramientas electrónicas para la participación política, la participación ciudadana, es algo que se tendría que considerar particularmente porque se ha insistido en que esta es una ciudad de derechos. Entonces creo que ya hay las herramientas, ya hay el instrumental tecnológico y la transparencia podría fácilmente ser receptivo de lo anterior.

Gracias.

EL C. MODERADOR.- Gracias Miguel.

Voy a dar la palabra ahora a la doctora Isa Luna, quien es investigadora del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, y bueno a parte de la parte fiscal que ya nos comentaba Miguel, a mí me gustaría, si es posible, ella acaba junto con el INFO de organizar un seminario donde discutimos y analizamos la ley modelo de la OEA y que ella conoce perfectamente, pues si también nos pudiera hacer algún comentario sobre esa ley y la propuesta.

Doctora, si nos hace favor.

LA C. DRA. ISA LUNA.- Muchas gracias Oscar Guerra por la invitación. Gracias al INFODF que está cerrando labores y yo quiero decir que lo está haciendo de una manera muy responsable, todos sus comisionados han estado muy conscientes del trabajo que les ha costado forjar esta institución a lo largo de estos años y me parece que la muestra de ese compromiso está reflejada en esta propuesta de reforma en la cual ellos quieren evidentemente perpetuar la institucionalidad de la transparencia y el acceso a la información, lo que se ha logrado y lo que su esfuerzo ha dado como resultado.

Por lo tanto me uno a la felicitación sobre este proyecto. Creo que definitivamente va hacia una vanguardia en la materia de acceso a la información y también nos lleva a una reflexión en la cual cada vez el acceso a la información se vuelve algo mucho más específico.

Esta inclusión de la información por ejemplo de las listas negras de los deudores, más transparencia en información muy concreta en las relaciones entre el Estado y las instituciones sindicales. Nos estamos volcando hacia unas leyes de transparencia muy específicas que cada vez tratan de desmenuzar más el significado de la transparencia y la utilidad y ese es el reflejo de esto. En otros Estados desafortunadamente esto no se está dando, en el Distrito Federal podemos decir que vamos avanzando hacia esa discusión de los específicos.

Me voy a centrar en algunos puntos en los cuales puedo aportar algunas reflexiones adicionales o que pueden ser útiles o interesantes.

Sobre los partidos políticos, hay dos cosas muy importantes que tenemos que considerar cuando vemos esta reforma y que no se pueden quedar afuera de la discusión legislativa.

El primero es la transparencia parlamentaria pasa forzosamente por la transparencia de los partidos. Lo que puedan hacer los legisladores en esta Asamblea sobre sus nuevas políticas de transparencia va a tener un impacto en la forma y en la vida democrática o no que tienen los partidos políticos.

Los estudios en esta materia nos dicen que el sentido de los votos de los legisladores está influenciado y más en los países de Latinoamérica por la disciplina de los partidos políticos. Si no tenemos transparencia en los partidos políticos, en quienes están detrás de esos intereses y a qué intereses responden, sobre todo de dónde viene ese dinero que están recibiendo.

Podemos asumir en un ejercicio de empirismo muy sencillo, que esos intereses van a influir en nuestros legisladores y en nuestros representantes. Entonces aquí no dejemos de lado que la transparencia en esos partidos políticos nos va a afectar en la transparencia política y legislativa.

El segundo es apoyar un poco la intención del INFODF de claramente dejar de lado las obligaciones de las agrupaciones políticas locales en este aspecto. No se trata de un retroceso ni mucho menos.

En un estudio que el propio Instituto de Acceso a la Información me encargó en el año 2008, yo tuve que encuestar a todas las agrupaciones políticas que había registradas en ese momento y así lo hice también con todos los partidos políticos. Los partidos políticos tenían no solamente la obligación, sino además los recursos para poder instalar sus oficinas de acceso a la información.

Las agrupaciones políticas en este estudio lo que encontró que fue en cuanto les cayó la obligación del acceso a la información, desaparecieron varias, así de fácil. De entrada dijeron, si nos va a poner más obligaciones y cero recursos, yo este negocio lo cierro y cerraron algunas el changarro.

Otras definitivamente dijeron, yo no tengo la manera de poner una Página de Internet.

Lo que pude documentar en aquel estudio era una molestia muy grande en este sector de los sujetos obligados considerados entonces, que simplemente dijeron nosotros no podemos.

Pero algunos otros tenían unas dudas, yo cómo voy a reportar como agrupación política que estoy recibiendo dinero del partido más grande, de alguno de los partidos. ¿Cuál es mi obligación de reportar y cómo recibo ese dinero y cómo lo gasto y cuál es la obligación del partido de reportar cuándo me dio, cuánto me dio y para que me lo dio?

Entonces ahí sí hay una razón importante de decir bueno estas agrupaciones si reciben recursos de los partidos políticos, por lo tanto tendrían algún interés en informar y transparentar, pero eso puede salvarse por la vía de transparentar a los partidos políticos y saber a quienes se asignan parte de sus propios insumos.

Entonces lo que quiero decir es que no tomemos esto de las agrupaciones políticas como un retroceso, sino todo lo contrario, como una forma de hacer mucho más ágil y realista el acceso a la información.

Hablando de hacer más realista el acceso a la información y menos religioso, me voy a concentrar en nuevas facultades que me parecieron bastante novedosas dentro de esta propuesta que fortalecen al Instituto de Acceso a la Información y que son principalmente la de atender una obligación de atender quejas que tengan que ver con el incumplimiento del acceso a la información.

Si cualquier ciudadano hoy en día si tenía alguna queja sobre que lo atendieron mal o algo, cualquier cosa que le sucedió en su propia experiencia del acceso a la información, no podía hacerla llegar al Instituto, sino solamente a través de un recurso y un procedimiento de recurso, pero había muchas situaciones de este tipo que no entraban dentro de la forma del recurso de revisión, por ejemplo si yo me encontraba con que cuando fui a hacer mi solicitud de información evidentemente la unidad de enlace los documentos que yo había solicitado y yo vi en ese momento que son elementos que ahora se van a poder aportar de aprobarse esta reforma, directamente como quejas para que el propio Instituto empiece a iniciar un procedimiento diferente que no es el recurso de revisión, para investigar ese tipo de actuaciones.

Lo que estamos viendo es una novedosa forma de concebir a estos órganos, que en el estándar de la ley modelo se había planteado de la forma de conciliación, es decir que el mismo órgano garante también ejerciera funciones

de mediación y conciliación entre las partes y yo creo que en esta medida este nuevo recurso podría extenderse hacia una mediación o hacia una conciliación entre las faltas del acceso a la información que no necesariamente caben dentro del procedimiento de recurso de acceso a la información.

Sobre la forma de extender también las obligaciones de transparencia, me parece fundamental que se ponga explícitamente que los programas sociales, sus montos, criterios, convocatorias, parece mentira pero todavía hay muchos programas sociales a nivel federal que administra la federación, que ni siquiera se puede conocer cuáles son los lineamientos y los criterios, nada de esa información está en línea.

Si en el Distrito Federal logramos esto, que además existen cientos de programas sociales en esta Entidad, sería un verdadero avance porque permite a la sociedad cotejar si esas listas de beneficiarios sociales coinciden o no con las listas de los padrones de militancia de los partidos políticos, por ejemplo que ha sido uno de los debates que el consejero Millán ha llevado a cabo en esta entidad. Entonces aquí claramente me parece un avance muy importante.

Luego en relación a la propuesta que hace la diputada Lía Limón, me parece algo muy importante lo que está diciendo ella de poner el uso de suelo también como una obligación de transparencia. Cada vez más estas cosas tienen que tener un avance más hacia el uso de la información que se le va a dar, de manera que yo añadiría a esa propuesta que ella ha hecho, que esa información de uso de suelo se presente de manera geo referenciada en las páginas de Internet porque puede tener mucha importancia, pero si la información no se nos presenta como un montón de listas en la cual me voy a tardar 3 ó 4 días encontrar dónde está la calle, va a servir muy poco.

Pero si tenemos información geo referenciada estamos dando un paso de vanguardia hacia no solamente el acceso a la información, sino también el uso intelectual que las personas puedan hacer de esa información. Lo mismo está sucediendo con los índices de accidentes o de emergencias.

Por ejemplo en el Estado de Puebla ya existe un portal en la Secretaría de Seguridad en donde puedes acceder a la información sobre estos acontecimientos de tránsito por ejemplo, información geo referenciada. ¿Qué

significa geo referenciada? Que hay un mapa en el cual tu puedes ir directamente en la zona que te interesa.

Por último quisiera, antes de que se me acabe la voz, por una gripa que me está dando, referirme al tema del secreto fiscal. El tema que eligieron en el INFODF para especificar esto como una obligación de transparencia, es decir es una obligación más de transparencia, publicar el nombre del beneficiario, el monto del crédito condonado o cancelado y las razones que justifiquen este acto.

Hay dos tipos de información aquí, una es la información sobre aquellos que se vieron beneficiados por esa cancelación, que son contribuyentes, aunque aquí se mal refiere a la resolución del IFAI que dice que no son contribuyentes o que dejaron de serlo en el momento de que ya sus deudas se hayan cancelado, pero en realidad la doctrina del derecho fiscal en México nos dice que no dejan de ser contribuyentes, sino que se consideran como contribuyentes deudores.

Estos contribuyentes deudores que se vieron beneficiados por una cancelación, por insolvencia, tienen un nombre de persona física o persona moral, están incluidos dentro de esta lista ambos y además están referidos con un monto el cual se les fue asignado.

La lista que el INFODF está proponiendo que se publique es una lista que en otros países y voy a citar un caso muy particular de la Corte Suprema en Costa Rica, en la cual esta Corte, muy específicamente en el 2005 atendió un asunto a una petición en la cual tuvo que aclarar que si bien estos créditos eran cancelados, se referían a personas físicas o morales cuya información era parte de las funciones del servicio de administración tributaria de Costa Rica, la Corte hizo un ejercicio de interés público en el cual definió por qué esa información tenía que ser pública y sólo les leo uno de los párrafos más interesantes sobre su reflexión de por qué es de interés público.

Dice, sólo de esa manera los particulares pueden realizar una adecuación, una adecuada fiscalización de las finanzas públicas determinando si la administración tributaria adoptó o no las medidas necesarias para afrontar el problema de la morosidad. Y solamente a través de esta información es

posible conocer si la administración ha actuado con diligencia suficiente en la recuperación del patrimonio público.

Entonces lo que le tiene que quedar claro a los ciudadanos costarricenses, según esta resolución de la Corte, es que tengan ustedes el convencimiento de que se hizo todo lo posible por recuperar esas deudas.

¿Qué pasa con esas deudas en México? Cuando no se cobran estos créditos, cuando se cancelan se pasan a un presupuesto que se le llama el presupuesto fiscal, del cual estamos trabajando con la Fundación que dirige Miguel Pulido, para promover la transparencia en ese presupuesto fiscal que también es bastante opaco, y ese presupuesto fiscal, está definido por la doctrina como un presupuesto que representa el monto que la Federación dejó de recibir, o sea es un monto que no se percibió.

Entonces por una parte es importante, o sea hay un interés público como lo argumentó la Corte de Costa Rica por conocer de qué nos vamos a dejar nosotros los mexicanos de beneficiario. En este caso en México fueron 74 mil millones de pesos.

Entonces como bien dice el doctor Sergio López Ayón, éste no es un problema de secreto fiscal, este es un problema de ejercicio y eficacia, en el cual el acceso a la información nos puede ayudar a demostrar y a exigir si realmente las autoridades actuaron diligentemente en esa función.

Si se afectan o no los datos de estas personas, el patrimonio, su honor, su dignidad, la Corte costarricense dijo, en este caso es más importante conocer esa información que la dignifica de estas personas que además no pagaron. Se quedaron sin poder pagar, por eso se les canceló el crédito.

Yo coincido con el maestro Oscar, en que en este momento, hasta ese grado es importante avanzar en esta legislación, hay un montón de listas de morosos, pero también tenemos por ejemplo los que no pagan el agua, los que no pagan la luz, los que no pagan los impuestos locales, en fin, pero también tenemos estudios que nos dicen, tengan cuidado porque no necesariamente eso va a incentivar una mejor actitud de pago de los propios ciudadanos y eso directamente nos va a llevar seguro a una mejor recaudación. Eso no es así en todos los casos.

Ha habido experimentos por ejemplo en Estados Unidos que se han hecho, en localidades en donde la gente, se conoce que hay muchos morosos y muchos que no están pagando dinero, perdón sus impuestos, lo que incentiva es justamente lo contrario, pues si ellos no pagan yo menos.

En México, yo quisiera en un ejercicio de reflexión mínimo eso no es nada alejado de la realidad, si yo sé que a mi compadre que pagó sus impuestos tarde no le pasó nada, pues yo voy a pagar tarde, es una actitud que se puede contagiar fácilmente. Entonces ahí yo coincido con Oscar en que aquí nos vamos a ir despacito y vamos a ir viendo qué pasa.

Por lo pronto celebro enormemente el avance de poner los créditos cancelados como una obligación de transparencia, porque además esta sentencia de la Corte costarricense fue una sentencia que fue reconocida por la relatoría para la libertad de expresión como una de las mejores prácticas del año 2010. Así que es un estándar que están ellos interesados en cumplir.

Yo les agradezco mucho su atención, estamos a sus órdenes para cualquier duda y felicidades a los comisionados del INFODF por este excelente paquete de reformas.

Mucha suerte.

EL C. MODERADOR.- Muchas gracias, Isa, que te recuperes, que no te dé gripe, que te recuperes rápidamente.

Estamos de acuerdo con el asunto de si debe o no ser recaudatorio, simplemente recordemos que un instrumento no se pueda utilizar para dos objetivos, si el instrumento es transparentar, el objetivo no debe ser el también recaudar, sino dar instrumentos, pero estoy totalmente de acuerdo como tú lo dices, de que hay que ir digamos de poco a poco, en la parte fiscal, y la parte ésta de hacer público los morosos.

Ahora tenemos otro problema, y eso reconocido por todos los de Finanzas, que su información a veces deja mucho que desear, y entonces vamos a poner a gente que a lo mejor dice que no pagó y sí pagó, entonces tiene que formarse. Entonces eso hay que esperar un poco en ese momento, pero sí en su momento hay que discutir que si el objetivo es transparentar, es transparentar, y el otro objetivo puede ser recaudar, hay que tomar otras medidas o

instrumentos que permitan cumplir, un instrumento no puede ser utilizado para dos objetivos.

Voy a dar la palabra al Subsecretario Juan José García, quien también hará y ha hecho un análisis que ya hemos hecho llegar sobre esta propuesta y tiene algunos puntos en común.

Simplemente quiero reconocer que el poner en la ley el asunto de que se hagan públicas las resoluciones de primera instancia, fue una cuestión que no teníamos inicialmente en la propuesta, que Juan José nos hizo saber de esta posibilidad, que habíamos discutido en su momento en presencia de él con Catalina Botero, y que no traíamos y que obviamente llegó a tiempo para todavía ser incluida en esta propuesta.

Entonces si nos haces favor, Juan José.

EL C. LIC. JUAN JOSE GARCIA.- Muchas gracias al Instituto, a la Asamblea Legislativa, a los demás participantes de este panel.

Decir que lo que me parece muy importante en la actualización de esta ley, en nuestra ley, es fundamentalmente el que estamos aterrizando una serie de prácticas que independientemente de la ley que tenemos, que es muy buena, hemos ya convertido en práctica común en la política pública, y que entonces nos parece importante dar este paso para que quede en la ley, se institucionalice en una serie de procesos y de derechos y de obligaciones que ya derivado de una definición también del Jefe de Gobierno de transitar, de ver la transparencia como un problema para el gobierno a verlo como una gran oportunidad y un derecho de los ciudadanos, pues entonces hace que demos este paso.

Por supuesto que acompañamos la iniciativa de la Asamblea, perdón, la iniciativa del Instituto y coadyuvaremos con la Asamblea con lo que requiera dar nuestra opinión favorable en su totalidad o en las partes.

El marco de política, el marco normativo para nosotros es uno por lo menos de 6 distintos componentes para hacer una ciudad transparente, una ciudad que realmente dé un paso importante, es un paso.

Sin duda la ley es la base de la política pública, no hay duda, pero también hay muchas otras cosas más, me referiré en dos minutos a ellas para también entender el por qué la Ley puede ayudar además a una serie de procesos y de políticas que ya se están haciendo.

La actualización de las páginas de Internet. Nosotros transitamos, cuando llegamos a este gobierno, no estaba la obligación de hacer públicas en los portales de Internet la información, solamente se tenía que publicar un listado de lo que tenemos disponible, decir ahí está, pero puede estar en un salón como éste, lleno de documentos y de expedientes, ustedes recordarán el famoso caso de los segundos pisos, donde se les dijo a los solicitantes sí ahí está la información, cuál folder quieres que te baje o te bajo todos y te cuesta como 270 mil pesos fotocopiarte todo.

Entonces ahora ya todos, nosotros tomamos la decisión de hacerlo aunque no estuviera en la ley en aquel momento, en enero del 2007 teníamos un 40 por ciento de información pública de oficio publicada en los portales de Internet, ese era nuestro, así partimos, fue nuestro arranque.

Hoy tenemos ya el 94 por ciento de la información pública de oficio publicada en portales de Internet, y estamos trabajando además porque esta información no solamente esté ahí en los formatos de PDF, etcétera, sino que estén en formatos también accesibles y manejables para los ciudadanos.

Las oficinas de información pública también, el fortalecimiento de las oficinas es algo también en la política pública muy importante. Nosotros hicimos un diagnóstico de cómo estaban equipadas, de qué nivel jerárquico tenían, de con cuánta gente contaban, de si tenían o no Internet o teléfono, si estaban cerca de las puertas de los edificios, si estaban bien señalizadas, si estaban capacitados quienes atienden al público, etcétera, y detectamos que solo la mitad cumplían con un estándar muy bajo, que además pusimos de calidad de las oficinas de información pública.

Hoy estamos ya en este mismo índice que nos pusimos en un ciento por ciento de preparación de estas oficinas para poder dar atención adecuada al público, y esto evidentemente da resultados. La evaluación de la gestión, oficina por oficina, dependencia por dependencia, su evaluación y la publicación de esta

evaluación también ha sido un paso muy importante para incentivar del avance en materia de transparencia.

Para nosotros el que participe más gente, que haya más solicitudes de información no es un síntoma como algunos lo quisieran ver, de que algo mal anda en el gobierno, que todo el mundo le pregunta cosas, yo diría al revés, algo bien anda en este gobierno que todo el mundo le pregunta cosas. Va uno y solicita información a cualquier otro Estado y normalmente no le van a dar la información que necesita, ya no vuelve a pregunta, ya no es la vía, aquí sí.

Aquí pasamos de 3 mil solicitudes de información a casi 100 solicitudes por año con un promedio de 4 preguntas por cada solicitud, lo cual nos da un nivel de atención de 400 mil preguntas por año los entes públicos del Distrito Federal, y además en menos días incluso de los que establece la ley.

Aquí se mencionó que se abusa de las prórrogas. Sí puede ser que en algunos casos, pero el promedio de respuesta es de 7.7 días por solicitud de información cuando la ley nos pone un plazo de 10 días, y para nosotros este es un indicador de medición, oficina por oficina y a pesar de que han subido 15 veces las solicitudes de información, hemos mantenido la capacidad de responder en menos días de los que nos establece la ley.

¿Esto para qué? Para incentivar que participen más ciudadanos. Nuestro índice de transparencia es de 99.2 por ciento y nosotros estamos entregando información pública.

Cuando en 2007 inició este gobierno se entregaba el 40 por ciento aproximadamente de la información que solicitaba la gente en la primer pregunta, se le mandaba a otra dependencia, se le decía que aclarara la pregunta, se le daba prórroga, etcétera.

Ahora estamos respondiendo en la primera ocasión en un 92 por ciento de los casos, porque también ese es un índice de medición de la eficiencia de las oficinas de información pública.

Otro tema importante es la vinculación con la sociedad civil, sería el quinto elemento y aquí se ha avanzado sustancialmente en los portales sociales, hay un caso muy importante que es el de Medio Ambiente, de los portales focalizados cuando hay una necesidad de información importante de los

ciudadanos, creamos un portal específico para que ahí se canalice las solicitudes o las visitas, doy casos: línea 12 del metro, supervía, metrobús, etcétera, obras o asuntos importantes y relevantes que inmediatamente abrimos un portal donde concentramos toda la información pública de las dependencias que participan en estos proyectos.

Otro tema importantísimo es la iniciativa del INFODF de las mesas de diálogo por la transparencia, que en donde ponemos a la sociedad civil a que ellos digan abiertamente cuáles son las mejoras que sugieren para los entes públicos y que nos pongamos a trabajar en dar resultados de acuerdo a lo que espera la sociedad civil.

Por último, el último elemento que me parece importante también en la política pública es la generación de una cultura de la transparencia, particularmente en el servicio público, hay que romper muchas resistencias, hay una cultura dominante en la clase política mexicana y en la administración pública a no dar información o a utilizar de manera favorable la información del gobierno y no dársela a los ciudadanos.

Entonces se hizo el esfuerzo de capacitación, 8 mil 330 funcionarios capacitados en la Ley de Transparencia, que por cierto ahora si se aprueba hay que preparar el siguiente curso para volver a empezar y capacitar nuevamente al ciento por ciento la nueva Ley de Transparencia.

En relación a la ley. Fíjense, nosotros somos, una ley se ha dicho de vanguardia, el artículo 19 señaló además particularmente que ellos consideran que el Distrito Federal tiene la sexta mejor legislación del mundo en materia de transparencia, el 94 por ciento dice de puntaje en el estudio que hizo la métrica de la transparencia.

De lo que se trata es ir por el 6 por ciento que falta, es como dicen en el ámbito deportivo, es descolgarnos del pelotón para colocarnos verdaderamente no tanto por el interés de estar a la vanguardia, sino porque la visión de este gobierno ha sido que nosotros debemos de garantizar el derecho como lo establecen las convenciones y los tratados internacionales más avanzados que hay en el mundo, esa es la idea, no es solamente ganar por competir con otras

entidades o diferenciarnos porque sí, sino se trata de garantizarle el derecho a la gente.

La ley fue revisada efectivamente a la luz del programa de derechos humanos del Distrito Federal, garantice el cumplimiento de varias líneas de acción importante de este programa, particularmente del capítulo del derecho al acceso de la información, yo creo que también valdría la pena.

Me parece muy adecuado el argumento que dio Miguel Pulido en relación a reconocer expresamente el derecho de la información como un derecho ciudadano para darle supremacía sobre otras leyes o de carácter más bien administrativo.

Nos parece importante también que las definiciones empleadas en esta ley, en esta nueva ley, ya se colocan nuevamente en lo más avanzado en relación a lo que ya habíamos aprobado, ya se había aprobado en la Asamblea sobre la Ley de Protección de Datos Personales y Ley de Archivos, es decir, esas surgieron después de que se aprobó esta ley vigente de acceso a la información.

Entonces se avanzó mucho en definiciones del derecho de protección de datos personales y de archivos, y por lo tanto creo que ese importante actualizar la ley de transparencia para que avance o para que vaya a la par de estos otros avances en las otras leyes complementarias.

Se establece que los entes públicos custodien los archivos de otros entes y que se ubique claramente quién es el responsable de dar información pública, que no quede solamente en el Comité de Transparencia, sino que se señale con toda claridad que el ente o la autoridad que generó la información, es el responsable de proporcionarla.

Esto va a ayudar mucho al ciudadano a ubicar muy concretamente el área de gobierno en donde se encuentra la información que solicita y no como ahora que es un poco más general hacia la dependencia en su conjunto, también va ayudar mucho a la responsabilidad de cada servidor público en su tramo de autoridad que le corresponda de garantizar el derecho al acceso a la información.

Por supuesto que la iniciativa y lo aplaudo, no entro a profundidad, fortalece mucho los procedimientos que le dan fuerza al propio Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal para que haga mejor su labor.

Creo que también me parece importante resaltar que transparenta la relación laboral que subsiste entre los entes públicos con los trabajadores y particularmente con las organizaciones de carácter sindical.

Hasta ahorita lo que se transparenta es solamente el uso de los recursos, los recursos públicos como cualquier otra organización que recibe recursos públicos pues transparenta los recursos públicos que recibe, pero aquí se trata de transparentar también la relación laboral, es decir, los contratos colectivos, de tal manera que también los ciudadanos puedan ver, digamos cuál es, como decía aquí Lía, muy bien, no solamente ver la transparencia de los recursos públicos, sino la transparencia de la actividad pública que en muchos de los casos no representa procesos de carácter económico, sino son a veces procesos de carácter jurídico o administrativo.

Establece la obligación de mantener actualizada permanentemente la información que se publica en los portales, ese es otro tema que es muy importante porque ahorita la actualización es anual.

Habrà nada más quizás que ver poner la seguridad digamos también para los servidores públicos, porque ahora van a ser responsables de la información que generen para la ley de no colocarlos en una situación de indefensión jurídica por cuestiones simple y sencillamente de los plazos de actualización que puedan ser razonables, es decir, como se decía si se fotografía o el nombre del titular no sale el día que fue nombrado y salió 3 días después, eso no implique una responsabilidad, o sea tiene que ser de alguna manera razonable, quizás el periodo de actualización trimestral pueda ser un paso importante, ya está acostumbrado los entes públicos además a hacerlo, porque las evaluaciones que hace el INFODF son de carácter trimestral.

Para evitar que se retrase la entrega de información también o se emplee en conformidad de un ciudadano para retrasar la entrega, ya no podrán darse respuestas complementarias una vez cerrada la instrucción. Eso también es un

paso importante que durante el proceso de sustanciación de un recurso ya no se entregue información.

Esto va a incentivar que se entregue la información pública desde un principio, que ya no haya ese margen para que los entes puedan eventualmente negociar con los solicitantes de información, una entrega posterior a lo que le establecieron sus plazos, ya yéndose digamos en el proceso.

También importante decir, otro tema resaltar, es la obligación de los entes públicos y del INFODF de fomentar la participación ciudadana, lo ponen los objetivos, yo personalmente creo que se puede ser más explícito en las obligaciones del INFODF y de los entes públicos de fomentar espacios de participación ciudadana para la transparencia, aparte en sus funciones y creo importante porque también viene del programa de derechos humanos que se incluya la obligación de tener portales ciudadanos y de tener mecanismos de participación en la arquitectura de los portales por parte de ciudadanos. También que puedan opinar y que puedan incidir en la definición de la arquitectura de los portales, a darles como más claridad de qué forma podría participar la ciudadanía, puede ser ésta una buena forma de hacerlo.

Importante el tema de avanzar en la transparencia, así como se avanza en la parte de los sindicatos, la relación laboral, pues también en las relaciones económicas con las empresas y particularmente el mantener de que se haga transparente los nombres de los accionistas de las empresas, a lo mejor ahí hay que ver el procedimiento porque a veces hay empresas que tienen demasiados accionistas y eso puede complicar mucho a los entes públicos, pero buscar alguna forma práctica para que esto pueda darse también a conocer, si lo solicita el ciudadano.

Otro tema importante que creemos que se puede agregar es que los comités, también ahí coincidiendo con Pulido, que los comités de transparencia puedan tener ciertas, habrá que ver cuáles, pero ciertas facultades para poder ordenar la generación de información.

Esto es muy común, nos hemos enfrentado mucho a esto con los portales ciudadanos. Construir un portal ciudadano, es construir digamos una base de información de acuerdo a lo que el ciudadano quiere, no siempre lo que tiene

disponible el gobierno es lo que los ciudadanos están necesitando, es muy común que las estadísticas, las cifras, los documentos estén en versiones o en periodicidades o en formas, formatos diferentes a lo que los ciudadanos, los investigadores, los académicos, los activistas, etcétera, necesitan.

Entonces eventualmente si se puede construir y no cuesta mucho trabajo para hacerlo pues se puede hacer eso, construir estadísticas, construir gráficas, asociar documentos, interpretarlos y presentarlos y esto puede dar un enorme potencial para que los ciudadanos puedan ver en este mecanismo también una forma de interactuar y de incidir en los asuntos públicos.

Me parece importante decir también que la ciudad, yo creo que la mayoría política de esta ciudad ha mostrado claramente un compromiso con la transparencia, por eso estamos aquí, por eso la Asamblea seguramente lo votará a favor, es decir, la mayoría de la Asamblea tiene una vocación a favor de la transparencia.

Muchas de las cosas aquí señaladas, por ejemplo lo que se decía de la SEDUVI, la SEDUVI ocupó el primer lugar en transparencia en la evaluación que hizo el INFODF durante 2 años consecutivos, y quiero decirlo porque no nada más es porque le dieron el primer lugar y ya o porque hizo bien las cosas, no. No estaba así, es decir, hace 3 años la SEDUVI no estaba así.

¿Cuál era el principal problema de la SEDUVI? Que no tenía un mecanismo de acceso al tema de los usos de suelo y entonces había una gran cantidad de solicitudes de información que no podrían ser respondidos en ese momento.

Hoy la SEDUVI tiene un sistema georreferenciado de información de usos de suelo, y gracias a eso es que muchos vecinos hoy pueden tener una opinión sobre lo que se está haciendo en la ciudad, yo lo veo al revés, yo creo que la ciudadanía ha adquirido una nueva forma de tener poder porque tiene información para poder saber qué es lo que está pasando con los usos de suelo, con las autorizaciones, etcétera, y en esto pues ya está incluido digamos, en la Ley actual ya se está haciendo en la actual legislación.

Creo que el Distrito Federal debiera además por su importancia porque representamos si no me equivoco, alrededor de la mitad de las solicitudes de información que se hacen en el país a los entes públicos, sin duda va a ser un

acicate para que también en el nivel federal y en otras entidades, pero particularmente en el federal se pueda avanzar en el tema de sindicatos, donde ahí le digo, por eso empecé diciendo esta última parte, es que aquí sí hay una mayoría política a favor de la transparencia y los derechos ciudadanos.

Esperemos de verdad que a nivel nacional se pueda conformar una mayoría política también con la responsabilidad de avanzar en temas que aquí se nos han señalado.

Los sindicatos a nivel federal no hay transparencia, los fideicomisos tampoco hay transparencia; en los gastos de comunicación social, nosotros hicimos una solicitud de información para saber cuánto gastaban los gobiernos en comunicación social, en las 32 entidades y el Gobierno Federal, en los 31 casos se reservó la información, solamente el Distrito Federal respondió otorgando la información.

En el tema de las empresas tampoco hay transparencia en las empresas que participan con los gobiernos; se dijo aquí lo que tiene que ver con los beneficiarios de condonaciones y créditos fiscales.

Un dato más. En el Distrito Federal en los últimos 5 años ha habido 260 sancionados, funcionarios públicos sancionados por algún motivo que tiene que ver con la transparencia.

En el caso federal, en los últimos 5 años ha habido 2 sancionados. Entonces ahí sí se ve dónde hay voluntad y dónde no hay voluntad.

Yo espero de verdad que la Asamblea, Lía, bueno me preocupa que se vaya Lía que es la Presidenta, pero se queda Romo, que forma de la mayoría de la Asamblea y que puedan empujar esta iniciativa por el bien de la ciudad, por el bien de los ciudadanos.

Muchas gracias.

EL C. MODERADOR.- Muchas gracias, Juan José por estas cuestiones. Ya nos había, como dije, hecho llegar un documento que ya estamos revisando, ya revisamos y que obviamente incorporaremos muchas de estas cosas que él ha mencionado.

Lo decía aquí, creo que ya le saben mejor los informes a Juan José que a mí del Instituto, pero eso quiere decir que está, él es el primer preocupado y sobre todo ocupado de cómo se maneja y evoluciona el derecho de acceso en su ejercicio principalmente.

De verdad quiero agradecer a todos los de la mesa, no voy a abrir a preguntas y respuestas, porque como ustedes se dan cuenta estamos sobre el tiempo, ya debería de estar empezando el siguiente panel, pero yo les pediría que aquellas personas que tengan una pregunta, alguna cosa así, nos las puedan hacer llegar con alguna forma de localización y nos comprometemos a responder, no en 10 días, sino mucho antes, sobre solicitud de información, una pregunta, y si tienen también alguna propuesta sobre la ley, que hay mucha gente que trabajan en las oficinas de Información Pública, en el propio Instituto, y aquí al calor de la discusión se pueda hacer también, les agradeceremos nos las hagan llegar para obviamente considerarla.

Agradezco a los presentes en la mesa, a la doctora Isa Luna, a Miguel Pulido, al doctor Sergio López Ayón, al Subsecretario Juan José García, y al diputado Víctor Hugo Romo Guerra, como ya lo decían, se quedó en representación de la diputada Alejandra Barrales y también es parte de la Comisión de Transparencia de la Asamblea Legislativa.

Espero que lo que aquí hayan escuchado, sirva si no para acelerar, sí para impulsar la aprobación de esta ley. Muchas gracias, señor diputado.

Muchas gracias, les damos un receso de 15 minutos para empezar con la otra mesa que es un poco más pequeña en términos de ponentes, pero con un tema muy importante sobre la transparencia en los órganos legislativos.

Gracias.

EL C. MODERADOR.- Buenas tardes a todos. Les pedimos por favor que tomen sus lugares, vamos a dar continuidad a este foro en la expectativa de que se mantenga su atención y su tolerancia.

A la posibilidad de que haya o no preguntas, los compañeros que tienen camiseta de INFODF van a recoger sus preguntas, pero eventualmente si hay tiempo, que creo que podría haberlo, si hay disposición también de los ponentes, podremos establecer un diálogo, que es algo muy importante porque

si estamos planteando transparencia pero no dialogamos, tal vez tengamos mucha información pero no tenemos forma de controvertirla desde un punto de vista intelectual.

Entonces en principio, sólo para introducir el tema que es transparencia y rendición de cuentas en los órganos legislativos, una brevísima cápsula histórica, que es el asunto que desde el siglo XII, entre el siglo XII y el siglo XVII se constituye en Inglaterra en particular y en Europa en general la noción de que los parlamentos deben vigilar al soberano.

Esa noción es transformada por las revoluciones, las 3 grandes revoluciones que ocurrieron entre el siglo XVIII y el siglo XIX, y ocurre que el parlamento se convierte en el espacio privilegiado de la voluntad popular. El asunto es que esa voluntad popular también se corrompe o contribuye a mejorar a la voluntad soberana que está radicada en el Ejecutivo.

En concreto en la Ciudad de México tenemos una Asamblea Legislativa que tiene su 5ª generación, procede de una Asamblea de Representantes, es decir, vamos en la 6ª generación; y la Asamblea se ha constituido en un mecanismo al mismo tiempo dinamizador y espacio de controversia de los principales temas de la democracia mexicana, que hay que decirlo también, pues se ha también movilizó a partir de lo que ocurre en la Ciudad de México.

Es decir, la Ciudad de México es el lugar privilegiado tanto de la movilización democrática como de la movilización de ciertos conceptos, su tropicalización y de la transparencia en particular.

Entonces vamos a iniciar esta mesa. Como ustedes ven, yo pertenezco a la segunda generación, aquí mis compañeros afortunadamente, y qué bueno que así ocurra, se han apoderado del tema, son 20 años más jóvenes que los que hablábamos del asunto de la transparencia y democracia en los 70 y los 80 y que tuvimos que salir a la calle a discutir el asunto de una manera no necesariamente tranquila, y tengo aquí algunos compañeros enfrente que así lo pueden constatar.

Pero me da mucho gusto que ahora sea la métrica, que sea la reflexión cultural, que sea la reflexión conceptual la que nos reúna ahora con esta generación que ya está aquí en la mesa y que está reclamando su espacio; y

de hecho que ha participado en varios estudios, en varias conceptualizaciones específicas.

Por eso me da mucho gusto pasarle la palabra de inmediato a la doctora Alejandra Ríos Cazares, que es profesora e investigadora del Centro de Investigación y Docencia Económicas, y que algo tuvo que ver en el sentido metodológico, por supuesto, con el asunto de establecer qué está pasando con 4 grandes temas en materia de transparencia, que son los componentes estructurales del estudio del CIDE que se hizo, que se presentó el año pasado.

Entonces le paso la palabra a la doctora Ríos Cazares.

LA C. DRA. ALEJANDRA RÍOS CAZARES.- Muy buenas tardes.

Antes que nada, muchas gracias por la invitación. Siempre es un honor, un placer y una responsabilidad el venir a presentar este tipo de información a foros en donde se debate para la reforma.

Entonces quisiera iniciar la presentación con, mi presentación va a ser como la introducción digamos medianamente teórica y con un poco de datos a lo que vendría la discusión posterior y un poco a estructurar el debate posterior.

Primero quisiera que fuera muy claro que el análisis empírico de conceptos que tiendan a ser resbalosos demanda una precisión exacta de cómo lo estamos conceptualizando.

Entonces en el caso de la rendición de cuentas, no estoy diciendo nada nuevo, si simplemente repito que es uno de los conceptos más debatidos no solamente en las ciencias sociales en general sino en la ciencia política en particular, y el problema, y esto es importante mantenerlo en mente, del concepto de rendición de cuentas estriba en dos razones fundamentales, la primera que tiene una carga normativa muy dura, entonces rendición de cuentas casi siempre se asocia a algo positivo, lo mismo que capital social, lo mismo que Estado de Derecho. Eso establece un sesgo inicial en el análisis de la rendición de cuentas.

La segunda es que es un concepto que acepta muchas acepciones. Si tenemos una rendición de cuentas que puede ser horizontal, vertical, política, administrativa, democrática, y esta multiplicidad de acepciones genera también

una cantidad de elementos constitutivos del concepto que cuando uno los lee pueden ser muy coherentes y muy congruentes, el problema es cuando uno sale a la calle a analizarlos.

Entonces por principio y sin necesidad de con esto concluir el debate conceptual que existe en torno a la rendición de cuentas, me gustaría presentar el concepto de rendición de cuentas que fue el eje troncal del análisis que realizó un conjunto de investigadores del CIDE para diagnosticar, literalmente diagnosticar, la estructura de la rendición de cuentas en México.

Este concepto que está en pantalla, básicamente lo que indica es que la rendición de cuentas es una relación entre dos actores en la que uno está formalmente obligado a informar, explicar y justificar su conducta al otro con respecto a algún asunto; y en esta relación el primero tiene la facultad de examinar la conducta del segundo y cuenta con instrumentos para vigilarlo e incidir en su comportamiento vías sanciones o incentivos.

Solamente la parte conceptual es la menos divertida cuando uno va a analizar, sobre todo rendición de cuentas que está tan asociado a problemas como son la corrupción, pero es fundamental definir el concepto, porque solamente definiendo el concepto podemos salir y saber qué es lo que estamos, lo que intentamos medir.

Este concepto de rendición de cuentas tiene algunas ventajas, y la primera es que nos permite identificar los elementos constitutivos. Todo este rollo va a un punto muy particular en un momento.

El primero es el objetivo de la rendición de cuentas, tiene que ser claro de qué se rinden cuentas.

Entonces la ventaja de esta definición es que procesos muy amplios nos permite fragmentarlos. Entonces con esta definición identificamos de qué se rinde cuentas.

El segundo punto es que identificamos quiénes son los actores involucrados en la rendición de cuentas, debe de haber dos. Esta definición empieza a tomar las características que ya conocemos cuando al fragmentarla en sus partes nos damos cuenta que los actores tienen características particulares.

No es lo mismo actores individuales que actores colectivos. Entonces no es lo mismo que rinda cuentas un actor colectivo que le rinda cuentas a otro actor colectivo; y resulta todavía más complejo si estos actores además de ser colectivos son heterogéneos.

Todo mundo sabe que es más fácil ponerse de acuerdo uno con uno mismo en ocasiones, a ponerse de acuerdo muchas personas y a parte personas con objetivos o con perspectivas diversas.

Entonces desde aquí empezamos a ver la complejidad del tema que nos convoca el día de hoy. La rendición de cuentas del Poder Legislativo está caracterizada por dos situaciones muy particulares que son distintas de la rendición de cuentas del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial.

Por principio se trata de una relación entre actores colectivos. Entonces el actor que demanda cuentas es el electorado, que enfrenta y que debe de sortear problemas de acción colectiva bastantes severos.

El actor que rinde cuentas es un actor colectivo, que no necesariamente es homogéneo sino que al interior, y esa es la lógica del Poder Legislativo, se representan la variedad de posiciones ideológicas del país.

El segundo punto central es sobre qué se rinde cuentas, que es que en los sistemas republicanos y democráticos como este el Poder Legislativo no solamente tiene la obligación de representar a los ciudadanos, tiene la obligación de legislar por un bien común y además tiene la obligación de funcionar como un contrapeso.

Entonces además de todo el Poder Legislativo tiene un asunto sobre el que rinde cuentas diferenciado, rinde cuentas por representación, rinde cuentas por legislación y rinde cuentas por control. Entonces la rendición de cuentas del Poder Legislativo en general termina siendo un asunto bastante complejo.

La otra cosa que tiene esta definición y que me parece que es lo más importante y va a ser la guía a la entrada a la información que les quiero presentar este día es que esta definición nos presenta los verbos rectores, déjenme decirlo así, de la rendición de cuentas.

En la rendición de cuentas hay 4 verbos rectores: se debe de informar, se debe de explicar y se deben de justificar las acciones; y del lado de la persona que exige rendir cuentas debe tener la capacidad de incidencia en el comportamiento de quien rinde cuentas. Esto ya nos da un margen de investigación y de análisis largísimo.

Entonces tener en mente que son 4 principios o 4 los verbos rectores: informar, explicar y justificar.

Sobre este análisis yo me voy a enfocar en el primero de esos verbos rectores, y aquí conviene aclarar y puntualizar lo que ya se sabe pero a veces se olvida, que la información o el acceso a la información y la transparencia no equivale a rendición de cuentas.

Lo que nos permite ver esta definición es que la información y el acceso a la información pública es una condición necesaria pero no es una condición suficiente, es uno de los cuatro verbos rectores. Si se informa, si se explica, si se justifica, pero a parte la persona a la que se le rinde cuentas no puede incidir, no puede sancionar, no puede premiar esa relación rendición de cuentas va floja.

Entonces ahorita presento información sobre lo que la métrica de la transparencia y en otros proyectos de análisis hemos encontrado con respecto a este primer verbo rector de la rendición de cuentas de los Poderes Legislativos, que es informar.

Creo que empiezo diciendo que el cambio en términos de acceso a la información legislativa ha sido un cambio vertiginoso. No me dejarán mentir los que están en esta mesa, que si alguien quería hacer un análisis sobre la actividad legislativa, incluso antes del 2007, era muy difícil encontrarla en páginas de internet.

Entonces en los últimos 3 años sí se ha dado un esfuerzo importante por parte de los Congresos Estatales por ser muchísimo más accesibles en la información del trabajo legislativo. Esto no quiere decir que sea satisfactorio, quiere decir simplemente de que se ha dado un cambio y el cambio ha sido vertiginoso o ha sido bastante amplio.

El problema es, y esto es una reflexión inicial, que la transparencia ha llegado a los Congresos Estatales casi siempre por mandato y no por motivación propia. Casi siempre responden a la legislación estatal y no necesariamente es un empuje interno para ser preactivos en la presentación de la información.

Entonces en este sentido lo que quiero presentarles son dos ejemplos de lo que es la transparencia en los Congresos Locales, es un ejemplo de transparencia proactiva y es un ejemplo de transparencia reactiva.

La transparencia proactiva, como su nombre lo indica, es cuando los órganos públicos por sí mismos presentan la información que es necesaria y que debe de ser pública pero aparte es necesaria para que la ciudadanía se genere una opinión sobre el funcionamiento de sus entes públicos. Es una transparencia que contrasta con la transparencia reactiva, que la transparencia reactiva básicamente se refiere cuando el órgano público responde.

En el mundo ideal lo que debería de existir sería transparencia proactiva, no deberíamos de solicitar información, debería de ser pública toda la información que uno necesita.

El primer ejemplo que doy de transparencia proactiva y que es uno de los instrumentos más importantes del Poder Legislativo, es el portal de internet. Básicamente lo que se hizo en la métrica de transparencia fue una evaluación de los portales de internet, de los 3 Poderes de Gobierno, organismos descentralizados, órganos autónomos, se hizo una evaluación de 16 variables en las que no voy a profundizar, pero una de las variables por ejemplo era accesibilidad y pertinencia de la información y si se cumplía con la información pública de oficio, y se hizo una revisión o las visitas a los portales ocurrieron en dos ocasiones, de tal suerte que la información que van a ver es el promedio de esa calificación.

Como lo muestra la gráfica, el primer renglón se trata del Poder Ejecutivo, el segundo renglón se trata de organismos desconcentrados, en el tercer está el Poder Legislativo, etcétera. Los números que están del lado izquierdo de la gráfica nos dicen el lugar que el promedio general de estos sujetos obligados obtuvo.

Lo que nos está enseñando esta gráfica, y me parece que es importante tomar en consideración, no solamente es que existe una variación entre sujetos obligados sino que también en cada una de las entidades de la República, si lo observan de abajo hacia arriba, es que no hay una tendencia clara, es decir no todos los sujetos obligados de Aguascalientes tuvieron la misma calificación y por otra parte la tabla lo que indica también es que no todos los sujetos obligados de un mismo tipo tuvieron una calificación constante.

La tabla lo que está dejando en claro son dos cosas que es fundamental tenerlas en mente: la heterogeneidad en materia de transparencia en este país es muy alta, pero la heterogeneidad en materia de transparencia del Poder Legislativo de este país también es muy alta, pero lo que sí podemos concluir es que es la más baja en términos de portales. Entonces, el promedio de la calificación de la evaluación de los portales de Internet de los Poderes Legislativos fue el más bajo.

Ahora, la siguiente gráfica presenta la calificación promedio del análisis de los portales de los poderes legislativos de los estados. Ésta gráfica lo que está presentando, no lo dije antes pero bueno, es un índice que va de 0 a 1, donde 1 es la calificación perfecta, digámoslo así. Lo que estamos viendo en esta gráfica es la dispersión de la calificación de los gobiernos locales, más bien congresos locales, entonces tenemos congresos locales que presentaron información accesible, información oportuna, etcétera, con muchísima más precisión que otros congresos locales, entonces la dispersión, si viéramos esta gráfica del Poder Ejecutivo, la dispersión no sería tan amplia, éste es un dato interesante, en los congresos locales la tendencia es a la dispersión.

Creo que en el caso de los portales las conclusiones a las que llegamos en la métrica, no solamente en la métrica, sino las conclusiones a las que hemos llegado a lo largo de una serie de investigaciones sobre el trabajo legislativo es que hay dos problemas importantes en la información a la que podemos acceder a través de los portales de Internet.

La primera es que la información que se presenta en estos portales es simplemente eso, información, entonces si uno baja la información de los portales es muy difícil que con esa información nosotros logremos explicarnos

por qué una decisión legislativa se tomó de la manera en la que se tomó o por qué se justifica una de las decisiones legislativas. Ese es un primer punto.

El segundo es que hay una tendencia a presentar la información pero sin hacer el esfuerzo de sistematización, entonces uno puede encontrar el listado de iniciativas y es imposible hacer una búsqueda específica por cuáles son las iniciativas por legislador, por partido político, por año. La información está ahí pero es una información que es opaca en tanto que es muy difícil hacer la búsqueda o hacer el análisis de esa información, es necesario sistematizar la información y en los poderes legislativos estatales esto es un punto particularmente importante, un ejemplo de lo que es presentar información sin explicación ni justificación.

Hoy en día es más común y más fácil encontrar por ejemplo las cuentas públicas municipales en la página de Internet ya sea de los congresos locales o de las entidades de fiscalización superior, uno tiene la Cuenta Pública, hojas y hojas de información de la Cuenta Pública. Es necesario una explicación, es necesaria unas conclusiones sobre la Cuenta Pública, etcétera, nos tienen que explicar cómo se están tomando las decisiones.

Sobre transparencia reactiva, el ejercicio que se hizo en la métrica fue un ejercicio de usuarios simulado, simulamos ser usuarios de la transparencia y generamos una serie de preguntas que fueron transversales a todos los sujetos obligados y luego preguntas específicas.

En el caso del Poder Legislativo, y esta es una parte interesante, preguntamos, la pregunta específica fue el monto total de recursos asignados a las fracciones parlamentarias. Éste es un dato que en el diagnóstico del Congreso Federal se comprobó que es increíblemente oscuro, es un dato con el que no se cuenta de manera fácil, pero es un dato que debería de ser público, y se solicitó también el monto asignado por concepto de asesoría legislativa.

Lo que presento ahorita es la calificación de la respuesta de las solicitudes de acceso a la información en dos dimensiones, la dimensión del proceso, qué tan rápido y qué tan bien se cumplió con el proceso, y la dimensión de la calidad de la respuesta.

Lo que tenemos en esta gráfica es que el Poder Legislativo nuevamente en comparación con los demás ocupa el cuarto de seis lugares posibles. La diferencia estriba en que en lo que es usuario simulado la dispersión de la capacidad de respuesta de los congresos es todavía más amplia.

Creo que esto se ve un poco mejor en esta gráfica en la que el panel superior derecho es el de los poderes legislativos, entonces si uno ve la gráfica aquí se está calificando el promedio de tiempo de respuesta, en el eje horizontal; en el eje vertical es la calificación de la calidad de la información.

Una situación ideal es contestar de manera, tener celeridad en la respuesta y tener una alta calificación. Entonces digamos si habría que decirlo en términos gráficos, lo ideal sería estar en este cuadrante de la gráfica, y una situación catastrófica sería tener una mala calificación en la calificación y tardarse muchísimo en responder.

En el caso del Poder Legislativo, que es éste panel, lo que tenemos es que es una tendencia hacia respuestas mediante calidad, pero respuestas dilatadas, entonces si hubo algo que afectó al Poder Legislativo en la calificación general fue la poca celeridad con la que se respondieron las solicitudes de información, contrasta de manera importante con el Poder Judicial, donde el tiempo de respuesta en algunos casos fue muy, muy amplio.

Ahora, qué tenemos con esta información. En el agregado el promedio de calificación de los poderes legislativos fue de .7, esto quiere decir que digamos de diez preguntas que se incorporaron o que se solicitaron siete se respondieron en tiempo y forma y con una calidad medianamente sensata en las respuestas, pero si uno lo lee al revés la historia sigue siendo preocupante porque tres no cumplieron estos requisitos.

Este dato por supuesto lo tienen que tomar con cautela porque se preguntó información que era evidentemente que la tenían, información de la cual eran sujetos obligados, es decir no era información reservada, era información que estaba en su posesión y aparte se buscó evitar un lenguaje difuso, entonces era muy preciso lo que se estaba pidiendo, que eso hace un usuario disciplinado digamos, alguien que pide información de manera disciplinada.

Entonces, éstas calificaciones sobreestiman por estas circunstancias la capacidad de respuesta.

¿Cuáles son los puntos por atender en los congresos locales? Esto viene sobre todo de un análisis cualitativo de los congresos locales. El primero, a pesar de todo, y eso es un punto fundamental regresando a esta idea de la rendición de cuentas, en congresos locales no es claro quién es el sujeto obligado, entonces para algunos congresos locales el sujeto obligado es el pleno del congreso o las unidades administrativas del congreso, no necesariamente así las comisiones o el diputado en particular, aún si el diputado está haciendo manejo de información específica que corresponde a su trabajo legislativo.

Entonces, esto parece muy obvio, pero es un punto importantísimo, porque cuando uno solicita información sobre las actividades de gestoría de un diputado la respuesta va a ser distinta dependiendo del estado en el que solicite, siendo sí o no, se identifica al diputado como sujeto obligado de esa información en particular.

Entonces, algo que se tiene que hacer es la definición específica de quién son los sujetos obligados en el caso del Poder Legislativo, y esto trae a colación la idea original que les estaba presentando del problema de ser un ente colectivo.

El segundo punto, y aquí es una observación a lo que en la métrica se hizo un énfasis importante, que es el análisis de la transparencia como sistema, no solamente la normatividad es importante sino también la operación del derecho es fundamental, y en este sentido lo que hicimos fue un análisis de quién atiende no solamente las solicitudes de información que se presentan en los congresos locales sino también la actualización de la información pública de oficio de los congresos locales.

Lo que tenemos aquí es que las unidades de acceso, de vinculación de los congresos locales son o tienden a ser unidades pequeñas que son apéndices a las direcciones de informática o a las direcciones de archivo, son unidades que en ocasiones no tienen la autoridad orgánica para poder hacer el seguimiento a solicitudes de información o solicitudes de información en general para actualizar la página, es decir son unidades administrativas al cien por ciento

que a veces no pueden perseguir al diputado o no pueden perseguir a la Comisión, entonces hace falta consolidar a las unidades.

Lo que les presento aquí son las características de los titulares de las unidades de acceso de los poderes legislativos, que usualmente se conforman de dos personas, es muy difícil ver una unidad de acceso más amplia que eso.

Tenemos niveles de escolaridad principalmente de licenciatura, éste dato es importante, la mayoría de los que trabajan en estas unidades en el Poder Legislativo han estado más de cuatro años en el sector público, pero no provienen de un área de transparencia. Esto lo que nos indica, y es importante, es que en la operación de la transparencia legislativa la rotación de personal es uno de los problemas por atender.

Con lo siguiente, y ya concluyo, son reflexiones finales.

La rendición de cuentas es una situación particularmente compleja, porque quien debe exigir cuentas, lo que les comentaba, es un actor colectivo y quien las tiene que dar es también un actor colectivo. Como en ningún otro lugar, definir responsables y responsabilidades es fundamental en la legislación de rendición de cuentas y de transparencia, como en el Poder Legislativo.

Ahora, aquí al inicio de esta conversación lo que hice fue hablar de los verbos rectores de quien rinde cuentas, que son informar, explicar y justificar. Lo que me parece que sucede en los órganos legislativos, y ésta es una de las conclusiones del análisis del CIDE también en la estructura de la rendición de cuentas, es que se ha hecho un avance por informar, pero se han hecho pocos avances o nulos avances en las estrategias y las herramientas para explicar y justificar las acciones.

Se ha hecho un avance en informa en solamente uno de los mandatos de los poderes legislativos, que es legislar. Tenemos poca información sobre lo que hacen los diputados y el Poder Legislativo en materia de representación y en materia de control todo se delega a la entidad de fiscalización superior.

Entonces, me parece que en la parte de la explicación y la justificación como cuerpo colegiado son las áreas más críticas de la rendición de cuentas del Poder Legislativo, independientemente de que en la parte de informar todavía

queda un largo trecho por homogeneizar la capacidad de información de los poderes legislativos del país.

Muchas gracias.

EL C. MODERADOR.- Es evidente que hay una rica intervención que plantea diría yo tres dimensiones y que pudieran ser respondidas en adelante porque involucran a nuestros dos compañeros en los extremos de la mesa, que son evidentemente establecer que la transparencia es un proceso correlacional que implica la definición de cuatro verbos rectores que nos permiten diferenciar claramente lo que entendemos a veces como transparencia y aquello que nos están proponiendo como definición de rendición de cuentas, incorporando un verbo que tiene que ver con el otro, es decir con el otro lado de la relación.

Esta reivindicación de la heterogeneidad de la capacidad de respuesta, aunque es sugerente que se plantee que puede existir una homogeneidad en la capacidad de respuesta, considerando la heterogeneidad real de las condiciones políticas en las que funcionan los parlamentos o en particular los congresos locales. De cualquier manera una rica intervención que da pie para que en seguida le pida yo al director general de Impacto Legislativo, el licenciado Díaz Iturbe, que nos haga su planteamiento al respecto, particularmente yo creo que sería interesante escuchar su voz sobre esta idea de que la transparencia en la Asamblea Legislativa parece ser más cabalmente cumplida en los portales que en otros espacios. Así que adelante.

EL LIC. DÍAZ ITURBE.- Antes que nada muchas gracias a la Asamblea Legislativa y al INFODF por la invitación y, sobre todo, a ustedes por su atención.

En la reforma al artículo 6º constitucional de 2007 se instituyó y se reconoció además obviamente del derecho de acceso a la información pública, el reconocimiento a los medios tecnológicos para hacer precisamente el uso de este derecho y para hacerlo efectivo. Sin embargo, dos años después de que se había vencido un plazo que se estipula en el tercer transitorio de la reforma al artículo 6º donde se dice: La federación, los estados y el Distrito Federal deberán contar con sistemas electrónicos para que cualquier persona pueda hacer uso de los mecanismos de acceso y medios de revisión.

Dos años después de eso, esto fue en 2009 que se venció el plazo y estamos ahora dos años y contando y no se ha instituido en todos los estados el contar con un mecanismo electrónico de acceso a la información pública.

Los beneficios de los sistemas electrónicos son muy claros pues reducen los costos de transacción, de traslado, de reproducción, de que el ciudadano que tenga que ir y buscar al ente público en cierto límite de horario o en cierto límite de capacidad de traslado.

Si consideramos que solo el 29% de la población, de acuerdo con el estimado del INEGI, tiene acceso a Internet, estamos hablando de que, como lo dijo el comisionado presidente hace una semana en su informe, el acceso a la información pública sigue siendo para las élites y no aterriza a los ciudadanos de los estratos más bajo. Sin embargo, si contáramos con un sistema en el que pudiéramos utilizar otros medios como el teléfono, un 01800 por ejemplo y otros medios para agilizar la información, el ciudadano podría tener acceso, más facilidad al acceso a la información legislativa.

Ahora, desde que se instituyó el derecho a la información pública se generalizó el uso de un sistema electrónico predominante en su momento muy vanguardista y novedoso que es el Infomex, ahora Infomex 2, pero que en el presente es francamente, para quien lo ha usado, obsoleto, muy lento y tiene múltiples problemas técnicos; además pese a que se encuentra presente en 24 estados, solo en 13 se toma en cuenta al legislativo, esto quiere decir que a pesar de que el ciudadano pueda acceder a la información pública de los gobiernos estatales mediante el uso del Internet, no lo puede hacer para el Poder Legislativo, esto genera áreas de opacidad muy amplias, y en 7 estados, a pesar de que el Infomex sí existe, tiene múltiples problemas de acceso, como por ejemplo la información, como ustedes lo ven aquí en el círculo rojo, si no se utiliza Internet Explorer generalmente se enciman los campos y la información es invisible o ilegible y no interpretable por el ciudadano, en otros casos está hecho de una manera en la cual las banderas, por ejemplo aquí tenemos unas cruces, unas palomitas, en otros Infomex hay banderitas de colores, esto no hay un mecanismo o no hay una manera de que el ciudadano interprete qué significan estos y a pesar de que sí están hechos para facilidad del ente público

pueda acceder a la información y pueda responder a las solicitudes, no está hecho el sistema para que la ciudadanía pueda utilizar el sistema.

En contraste a otros sistemas, por ejemplo aquí está el sistema de Guanajuato que están muchos más ciudadanizados, mucho más interpretables y hasta más digeribles y más fáciles de utilizar.

Aquí hay otro ejemplo, el sistema de Yucatán. Como pueden ver en esta tabla, tenemos en el presente varios tipos de sistemas, los casos de sistemas estatales propios son Guanajuato, México, Yucatán y recientemente Oaxaca, en general sistemas fáciles de utilizar y que se comparten para todos los poderes, no nada más para el Poder Legislativo o el Poder Ejecutivo, para cualquiera de los entes obligados.

Tenemos el caso de los sistemas duales, que es el caso de la federación, desafortunadamente, por un lado los diputados tienen un sistema de acceso a la información, los senadores tienen otro, y el Estado de Zacatecas ocurre esto en el que existe Infomex y además existe otro sistema independiente para acceder a la información del Legislativo.

En varios estados Infomex tiene problemas de navegación, en Colima, en Chiapas, en Durango, en Hidalgo, en Morelos, Nayarit y Tabasco, los navegadores distintos a Internet Explorer no permiten al ciudadano acceder a la información adecuadamente.

Hay otros estados en los cuales se utiliza el correo electrónico directamente, a veces fácilmente utilizable, a veces da respuesta como nos ocurrió en el caso de Sinaloa, Tlaxcala y Veracruz, pero hay otros ejemplos en los que se envía un correo electrónico y no se genera ninguna respuesta.

El problema con el uso de los correos electrónicos además es que no es un sistema, no hay manera de comprobar que la información se recibió, que la información, que se pueda generar un acuse de recibido y en consecuencia una réplica si hay inconformidad con esa información.

Es el caso por ejemplo de la Cámara de Diputados en México, hicimos una solicitud, como mencionaba la doctora Alejandra Ríos, sobre la transparencia de los grupos parlamentarios, cuánto se les asigna a los grupos parlamentarios y la respuesta fue insatisfactoria, ahora lo abordaremos. Al momento de

preguntar de qué manera se puede uno inconformar con esta respuesta, nos dicen se tiene que turnar una réplica al consejo. Si se revisa el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados, que se aprobó hace dos años, se instituye que este consejo de transparencia es el que debe de resolver las inconformidades de transparencia. Sin embargo, al presente día este órgano no se encuentra conformado, no se encuentra normado, no existen los titulares de este organismo, que debería ser como un IFAI en chiquito para la Cámara de Diputados, con consejeros independientes, que en la letra parece que funciona todo muy bien, sin embargo en la práctica dos años después de aprobado esto no se encuentra funcionando, no existe este consejo.

Hay que señalar que en todas las leyes, excepto en la federal, el Legislativo es un sujeto obligado directo y esto me refiero directo con que en la Ley Federal de Acceso a la Información Pública, a pesar de que se encuentra contemplado al Legislativo, este se considera como otro sujeto obligado y por lo tanto no se encuentra dentro de la jurisdicción del órgano garante del IFAI. Como les comento lo que nos ocurrió esto de la información pública sobre los grupos parlamentarios las respuestas fue negativa y no había manera de inconformarse.

Al presente 14 leyes locales no cuentan con un capítulo o un apartado específico sobre el Legislativo, ya no digamos si es el pleno, las comisiones o los diputados en sí los sujetos obligados, sino solo 14 cuentan en un apartado específico que señale las obligaciones del Legislativo, en consecuencia 18 no lo hacen.

En cuanto al funcionamiento de la información que podemos obtener del Congreso, por ejemplo aquí les ponemos un adelanto de un estudio que estamos haciendo justamente a través de solicitudes de información a los Congresos y es la relación entre comisiones y el número de legisladores existentes en los Congresos.

Claramente si vemos aquí hay varios Congresos en los cuales es mayor el número de comisiones legislativas que el número de diputados en todo el órgano legislativo, no es el caso del Legislativo del Distrito Federal; sin embargo, nos deja muy claro que el diseño organizacional de los Congresos

legislativos no está hecho en función a la operación, a la organización, sino a la distribución de cargos de poder, pues tener una comisión significa o la presidencia de una comisión significa tener disponibles recursos, vehículos, viáticos, viajes, etcétera, y en muchos Congresos, como lo pueden ver en esta tabla, prácticamente los legisladores son presidentes de una y en algunos casos de dos y hasta tres comisiones, presidentes, ya no digamos integrantes.

Una de las cosas que podemos obtener con la transparencia ha sido el promedio salarial de los legisladores. Como pueden ver aquí en la tabla son bastante elevados, pesos netos. A esto hay que agregarle las prestaciones por comisiones, viáticos, gastos de representación y varias prestaciones adicionales que tienen los legisladores.

Una de las áreas de opacidad más grande que encontramos y en esto concuerdo con lo que señalaba la doctora Alejandra Ríos, es justamente los grupos parlamentarios.

A pesar de haber hecho solicitudes a todos los Congresos, incluyendo a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores, sólo hemos obtenido respuesta a 14 y en 9 casos hemos presentado recursos de inconformidad porque la información o se señala que no se encuentra disponible, que no existen recursos asignados a la Cámara de Diputados, a los grupos parlamentarios, que no existen en el presupuesto asignación tal, que no existe la definición de grupo parlamentario, nos hemos encontrado con todo tipo de clasificaciones, pero si uno revisa y para más o menos tener una idea de la cantidad de los recursos de lo que estamos hablando con esto, en Guanajuato estamos hablando por ejemplo de 55 millones de pesos, en Aguascalientes 55 millones de pesos, en el Distrito Federal de 12 millones de pesos, en Chihuahua de un millón y medio de pesos y esto es de los Estados que nos han respondido a las solicitudes de información.

Hay muchos Estados, es el caso de Yucatán, el caso de Chiapas, de Baja California, que nos han respondido como les señalaba hace momento, esa información no existe, no hay un presupuesto asignado a los grupos parlamentarios, cada legislador se administra con los recursos que pueda o con su prestación salarial.

Sin embargo si recordamos que uno de los usos que se les ha dado a los recursos de los grupos parlamentarios, fue justamente la compra del edificio que se encuentra frente a la nueva Sede del Senado, o lo que será la sede del Senado en las próximos días, que es la torre azul que se hizo en 2004 y que el grupo parlamentario de Acción Nacional compró incluso con inconformidades de sus propios legisladores, por decisión de su entonces coordinador el senador Fernández de Cevallos y se hizo por una asignación de 90 millones de pesos aproximadamente.

Ahora se nos ha dicho que el Senado que se está haciendo no va a tener los espacios suficientes para todo el personal y que tal vez se tenga que hacer un edificio anexo o comparar sedes adicionales.

Si se hubieran utilizado los recursos de los grupos parlamentarios, ni siquiera sería necesario utilizar un nuevo complejo, utilizar un anexo nuevo, pues este edificio que no es propiedad del Estado, es propiedad del grupo parlamentario, pero se encuentra justamente enfrente de la sede del nuevo Senado.

Otro de los usos que se le han dado a estos recursos por supuesto al uso de campañas públicas, hubo intento si recuerdan de construir un SPA con gimnasio en la Cámara de Diputados y estos son los casos en los que hemos podido detectar el uso de estos recursos, muchos veces se utilizan para despensas, para campañas, para compras de edificios y esta es un área que no está señalada en la mayoría de las leyes y de los reglamentos y señalamientos para el Legislativo en materia de transparencia.

Como un comentario adicional sobre la métrica de la transparencia, yo quisiera precisar que hace falta también hacerla más comprensible para el ciudadano común y corriente porque a pesar de que metodológicamente es muy adecuado como las gráficas que vemos ahorita, a mí me resultaron un poco complicadas de ver.

Muchas gracias.

EL C. MODERADOR.- Se consolida la idea de que hay áreas de posibilidad muy claras en el Poder Legislativo y que fundamentalmente pues se relacionan con la cuestión de la administración, gestión y distribución del poder, además una nota final, si me permiten llamarlo así, este democardiógrama que no es

muy legible para todos, aunque es muy atractivo verlo y ver la organización de los datos como se presentó ahí, a veces lo atractivo no se entiende y a veces lo opuesto ocurre, aquello que no es atractivo que se entiende.

En resumen vamos a nuestra tercera intervención, el maestro Kembir Puente, es profesor e investigador de la Universidad Nacional Autónoma de México y le cedo la palabra.

EL C. PROFR. KEMBIR PUENTE.- Gracias por la invitación. Por supuesto a la Asamblea Legislativa, a la Presidenta de la Comisión de Gobierno y al Presidente del Instituto de Acceso a la Información del Distrito Federal, al maestro Guerra, también al resto de los comisionados del Instituto muchas gracias.

Trataré de saltarme toda la parte en la que iba a citar a la doctora Ríos, entonces me voy a centrar en todo lo demás porque la verdad siempre que me invitan a hablar de transparencia o de rendición de cuentas, inevitablemente me remito a citar a Sergio López Ayón, a Alejandra Ríos y a Guillermo Cejudo y puesto que ellos ya hablaron yo seré mucho más breve y me concentraré en algunas de las cosas que hemos encontrado en distintos espacios y distintas investigaciones que hemos realizado sobre la rendición de cuentas en el Poder Legislativo.

Señalaría únicamente que en esta parte inicial que en esta fórmula que planteaba la doctora Ríos al inicio de A controla a B, el Poder Legislativo tiene esta dualidad porque es sujeto que controla y sujeto controlado, es decir fiscaliza y hace que le rindan cuentas otros poderes públicos, pero al mismo tiempo también tiene que rendir cuentas. ¿Ante quién tiene que rendir cuentas? Pues ante los ciudadanos. ¿Sobre qué tiene que rendir cuentas? Pues justamente sobre todas las actividades que desempeña porque existió durante mucho tiempo la idea equivocada de que las legislaturas sólo legislan y evidentemente no es así, las legislaturas desempeñan múltiples funciones y sobre esas múltiples funciones que desempeñan deben de rendir cuentas.

Por eso es que esta multidimensionalidad nos obliga a observar el desempeño de la institución en el nivel colectivo y de los legisladores y de sus funcionarios en el nivel individual que es algo que ya se había señalado.

Una vez dicho esto, yo diría ¿qué es lo que sucede en México? En México tenemos una representación democrática muy frágil, tenemos una representación democrática en donde su diseño institucional conspira en contra de la receptividad y rendición de cuenta de los legisladores y de las legislaturas.

Debemos de tener siempre presente que una legislatura decía yo no sólo legisla y en consecuencia no sólo debe rendir cuentas de sus decisiones legislativas sino del resto de las funciones.

No hay representación democrática posible sin una estructura de rendición de cuentas posible donde haya receptividad por un lado y rendición de cuentas por otro, tanto de los representantes como de sus órganos internos y cuando hablamos de sus órganos internos nos referimos justamente a los órganos de gobierno, los grupos parlamentarios, las comisiones, las mesas directivas también, es decir sus estructuras administrativas y por supuesto sus grupos parlamentarios. Esto es básico, pero no es lo único.

Nos preocupan ahora los grupos parlamentarios por el nivel de opacidad que tiene este apartado, pero no es el único.

Afirmo que el diseño institucional conspira en contra de la rendición de cuentas porque el ciudadano, aquel que el legislador dice hablar y actuar en nombre de, no tiene instrumentos suficientes para premiar o sancionarlo, no hay tampoco instrumentos de participación formal en los procesos decisorios, no hay acceso a la información sobre el uso de recursos, no hay instrumentos de sanción al comportamiento de los legisladores, no hay códigos de conducta ni comités de ética, no hay límites a la impunidad parlamentaria, es decir todo se protege con el fuero y entre otras características de las legislaturas actuales. Esto lo afirmo con toda contundencia porque ha sido el resultado de varias investigaciones que hemos realizado.

Una de ellas es la que hicimos justamente en el CIDE y que está en el Portal, todavía está el Portal vigente que es www.rendiciondecuentas.cide.edu., ahí en donde viene el estudio que hicimos sobre distintos aspectos y dimensiones y ahí viene el particular sobre la rendición de cuentas en el Poder Legislativo.

Ahora, un parlamento democrático no sólo es representativo en tanto que en su seno se encuentran representadas las mayorías y las minorías de una sociedad, ese es solo el primer paso para una representación democrática.

Un parlamento además debe ser transparente, eficaz en término de que resuelva problemas, es decir si legislan, pero la legislación no resuelve problema, no sirven las leyes que están haciendo, no sirven para nada. Entonces por eso es que las decisiones que se toman tienen que resolver problemas, tiene que ser profesional es decir no sólo en cuanto a la capacidad de sus integrantes, sino de las estructuras internas que tengan capacidad de apoyo a estas decisiones.

Tiene que ser accesible en términos de que los ciudadanos puedan acceder a los procesos decisorios, no quiere decir que los ciudadanos van a tomar y van a sustituir a los ciudadanos, no. Tienen que tener la capacidad de incidir y de participar en los procesos en los que se toman decisiones, tiene que ser transparente por supuesto, pero como ya lo habían dicho antes, la transparencia no es rendición de cuentas, es sólo una de ellas y tiene que ser transparente y tiene que rendir cuentas además de ser transparente.

Dicho lo anterior, me concentraré ahora en describir solamente el estado que guarda el acceso de la información en materia parlamentaria y la transparencia de las actividades de las legislaturas en el universo nacional.

La pregunta que se intenta responder es ¿cuán transparentes son las legislaturas locales en México? Para el caso del Congreso Federal yo los remitiría al estudio del CIDE que está publicado también por la UNAM, por el Instituto de Investigaciones Jurídicas y el CIDE.

Pero los datos que quisiera presentarles ahora es un estudio que coordiné en 2010 y que estará próximo a publicarse sobre la accesibilidad a la información parlamentaria disponible en los Portales de Internet de las Legislaturas Locales en México con la adaptación de los instrumentos de autoevaluación que la Unión Interparlamentaria ha diseñado para que los propios parlamentarios realicen este ejercicio.

Es decir, la Unión Interparlamentaria que es el órgano de la Organización de las Naciones Unidas que se integra por todos los parlamentos del mundo,

diseña distintos tipos de instrumentos; uno de ellos es este instrumento de autoevaluación de los parlamentos.

Lo único que se hace es que se remite a todos los parlamentarios, lo acuerdan los propios parlamentarios, es decir, no es una imposición sino que lo acuerdan todos los parlamentarios y se les envía en cuanto a formato y ellos deben de hacer sus propias autoevaluaciones.

Haciéndole algunas modificaciones para utilizarlo para las legislaturas locales en México, lo que se hizo fue estudiar 106 indicadores organizados a partir de 10 variables que se presentan en ese primer cuadro; uno fue de información general, la primera columna son el número de indicadores que se observaron y la segunda columna obviamente es la variable.

Las variables de información general tiene que ver con la integración, las funciones, la estructura, la organización interna, el marco jurídico, la información legislativa básica de la legislatura, la estadística oficial, los comunicados de prensa, los nombres y currícula de altos funcionarios, así como la información para visitas y accesos a archivos históricos de sus bibliotecas o centros de información legislativos.

El segundo, esto por supuesto no es una obligación legal, lo que estoy refiriendo es un modelo de autoevaluación de los parlamentos. La siguiente variable es el sistema electoral y de partidos.

Paradójicamente muchas de las legislaturas no informan cómo fueron electos sus diputados o de qué distrito, con cuánto porcentaje de votación, etcétera, es información que una vez que ya son electos así como Edmund Burke dicen, pues ahí nos vemos dentro de 3 años.

Es sistema electoral y de partidos, es decir, el mecanismo en el cual fueron electos, los detalles básicos de a qué grupo parlamentario pertenecen, el nombre del coordinador, y vicecoordinadores de haberlos, el enlace o vínculo a los sitios web de los propios grupos parlamentarios. Estas son 6 indicadores.

Respecto del proceso legislativo, que es la tercera variable, pues es toda la información que se encuentra en trámite legislativo, desde iniciativas, dictámenes, toda la información propiamente legislativa.

La siguiente es órganos de dirección, que es información sobre las mesas directivas los que tiene la representación legal de la legislatura.

La siguiente es información sobre los legisladores. No son datos personales, son datos como los miembros de la legislatura, el distrito o circunscripción en que fueron electos, el partido político, las comisiones a las que pertenecen, los enlaces a sus micrositios o páginas personales, su teléfono de oficina, correo electrónico, domicilio de oficinas, biografía o resumen curricular con fotografía, enlace a las participación en tribuna, sentido del voto de cada legislador y otros apoyos económicos, etcétera.

Órganos legislativos internos se refiere a las comisiones básicamente, las actas de las sesiones, sus registros de asistencia, nombre y currícula de secretarios técnicos, etcétera.

Transparencia administrativa, esta la creamos ad hoc porque aquí sí tienen una obligación legal, entonces lo hicimos con base en nada más los requerimientos que se establecen en la ley para hacer pública cierto tipo de información, pero solo en materia administrativa, es decir, los contratos que hay de obra, los concursos, las licitaciones, este tipo de cosas.

Las publicaciones, es decir, todo lo que publica un poder legislativo si hay forma de obtención, aunque sea por vía electrónica, es decir en PDF, etcétera, todo lo que se publica oficialmente que pueda haber accesibilidad a esa información.

Los micrositios de los órganos de fiscalización que son solo 6 indicadores y los instrumentos de accesibilidad a mecanismos de retroalimentación, es decir, cómo poder incidir en los procesos, cómo hacer comentarios sobre lo que se está decidiendo, etcétera.

Lo que encontramos, me voy a saltar cada uno, esto se los voy a dejar de todos modos, pero cada una de estas variables tuvo una medición distinta, me concentraré en el último, pero les diré que a partir de las 10 variables y de la totalidad de 106 indicadores observados en las 72 legislaturas locales, se cuenta con la información suficiente para elaborar un índice digamos de accesibilidad de la información parlamentaria de un rango de 0 a 1, donde 1 y aquí esto ese muy importante, donde 1 es el mínimo necesario de

accesibilidad, mientras que 0 representa la total opacidad. No es que el que se acerque aún no esté muy bien, sino que el que está debajo de 1 está muy mal, ahora, hay unos que están más mal que otros, eso es importante.

Aquí tenemos, este es el concentrado digamos de los datos que encontramos, donde 1, es decir, todos los mínimo que debieran tener es tener toda la columna llena en rojo, hasta arriba, pero claro vemos que hay unos que están más mal que otros.

Por ejemplo, lo que vemos ahí es que hay un muy bajo desempeño en las legislaturas de Tlaxcala, Chiapas, Baja California Sur, Querétaro, Quintana Roo, Guerrero, Yucatán, Tamaulipas y Michoacán, pues ni siquiera alcanzan la mitad de los valores básicos, es decir, están reprobados dentro de los reprobados, que son todos.

La medición fue realizada en el primer semestre de 2010, en consecuencia aquellas legislaturas en donde se renovó el poder legislativo, evalúan las legislaturas que estaban por concluir.

Existen 8 legislaturas que se encuentran en el rango bajo de esta materia, mientras que 21 se encuentra en el tercer cuartil y solo tres legislaturas en el rango más alto del índice, que son Distrito Federal, Congreso del Estado de México y el Congreso de Guanajuato.

Por supuesto que después de esto se tiene que hacer un estudio ya cualitativo sobre la información que está disponible, cuál es la calidad de la información que está.

Un ejemplo por ejemplo de este tipo de estudios, perdón, un ejemplo de este tipo de estudios es uno que hicimos justamente para el Instituto de Acceso a la Información del Distrito Federal, que está en los cuadernos de ensayos para la transparencia de la ciudad, el ensayo número 10, que se llama legislar en la oscuridad y que está dedicado al estudio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Ese es digamos el siguiente paso para el estudio de las legislaturas locales, porque ya se puede estudiar cualitativamente el tipo de información disponible en las legislaturas locales. Este es el dato.

Me saltaré todo esto. Digamos que lo mínimo que debiéramos tener ahí es un círculo completo hasta el extremo, y lo que tenemos es justo lo contrario a un círculo, me refiero en el color rojo, el azul es de otra cosa, es que lo tomé de otro trabajo que está en proceso.

Digamos que el círculo rojo debiera estar perfecto, debería de ser perfecto para tener elementos mínimos para evaluar el trabajo de lo que están haciendo los legisladores, pues lo que tenemos evidentemente es todo menos un círculo.

Para los que les interesa la línea azul que está todavía más en el centro, es el índice de capacidad presupuestaria, la capacidad que tienen de influir sobre la decisión presupuestal en sus respectivas entidades federativas, pero ese es otro estudio que está en proceso, que en otro momento se los platicaré.

Trataré de concluir con lo siguiente. La crisis de representación es evidente y se exhibe en cualquier encuesta sobre la confianza o credibilidad de los legisladores y sobre los órganos legislativos.

Por solo mencionar algunas encuestas: En 2010 sólo el 11 por ciento de los encuestados a nivel nacional considera que los legisladores toman en cuenta los intereses de la evaluación al elaborar leyes, y 74 por ciento piensa que sólo toman en cuenta sus propios intereses y los de sus partidos. Esto puede explicar por qué 8 de cada 10 mexicanos encuestados rechacen la idea de la reelección de legisladores.

Es cierto que la percepción negativa puede estar incentivada y estereotipos de los medios de comunicación, que los medios de comunicaciones hacen de los legisladores y del trabajo parlamentario.

Los medios suelen generalizar, premian la excentricidad, privilegian el ataque y la agresión, y por su propia naturaleza subinforman sobre la actividad parlamentaria, es decir, reportan información insuficiente que por lo regular empobrece la noticia, es decir, se eliminan 9 de 10 noticias sobre el trabajo en el poder legislativo, pero cuál es la que se queda, es decir, cuál es la nota sobre el poder legislativo, pues aquella la de un diputado que rompió una puerta o la de un diputado que fue encontrado borracho, etcétera, esa es la nota que se privilegia, pero esa es la naturaleza de los medios.

Los medios no inventaron la nota o acaso los medios inventaron que el diputado salió a golpes o que se compraron Ipad o que las reuniones se realizan en puertos paradisíacos, no, no se inventaron esas notas, pero sustituyeron a otras que pudieron haber sido muy importantes como la aprobación de una reforma constitucional o de alguna decisión política relevante.

Sin embargo, tristemente los legisladores poco han hecho por revertir esta percepción ciudadana y ofrecer más y mejor información sobre el desempeño de sus actividades. Las leyes son importantes, pero las prácticas pueden serlo más.

Me congratula por supuesto que el día de hoy haya una propuesta de reforma para mejorar la Ley de Transparencia. Espero que sinceramente se intensifique el debate para contar con leyes de vanguardia, pero si no transformamos el ejercicio del poder patrimonialista parlamentario, y el ejercicio de los recursos públicos no habrá ley que transforme la realidad de las legislaturas locales en México.

Las legislaturas locales en México se encuentran por debajo de los estándares mínimos de accesibilidad a la información, sus integrantes deben redoblar esfuerzos para evitar la simulación en el cumplimiento de la ley y la subinformación respecto a sus actividades parlamentarias, particularmente en el uso de recursos y en el uso de recursos de sus grupos parlamentarios. Por ello es urgente crear la construcción de una nueva agenda de transparencia legislativa en México.

Muchas gracias.

EL C. MODERADOR.- Por favor, les recuerdo que quienes estén interesados en hacer alguna pregunta, lo pueden hacer por escrito si es posible, no sé si tengamos unos 5 minutos, tienen 5 minutos.

Diríamos que solo una nota de estas tres legislaturas, me llama mucho la atención que cada corriente política importante en el país tenga un estado punta de lanza, digamos, si es que vamos a asumir que la sociedad de la democracia tiene su punta de lanza en el Distrito Federal, esta legislatura está en uno de los tres primeros lugares y sugerimos que el candidato más

reconocido como presidenciable en preferencias electorales medibles al día de hoy tiene el Estado de México, y si consideramos de dónde provino la alternancia en términos de disputas por la gubernatura primero y después por la presentación del candidato está Guanajuato.

Entonces hay una variedad interesante respecto de un estereotipo de afirmación que se hace también en el sentido de que ciertas corrientes son más opacas que otras y nos están diciendo aquí que hay corrientes ideológicas cuyo comportamiento a fin de cuentas se define por sus élites, concretamente en este caso sus élites legislativas y que preferíamos decir que se encuentran en un mismo tramo. En otras palabras, de la democracia, en la socialdemocracia podemos encontrar que hay comportamientos tan opacos en un lado como en otro.

Es interesante también el asunto del por qué de la no reelección, a propósito de que la no reelección es considerada aquí como un instrumento para evitar la continuación de esta crisis de representación en contraste con la afirmación predominante en los países desarrollados acerca de que la reelección permite la rendición de cuentas.

Entonces también aquí hay una ruptura de un discurso y de una tradición democrática que no encuentra conectados lo que es la rendición de cuentas con la reelección.

No sé si alguien quiere hacer una pregunta a mano alzada, no hay ninguna objeción, estamos por terminar o si ya quieren, como ustedes indiquen, señor Presidente, Comisionado Millán, señores.

Bueno los invitamos a incorporar sus textos si nos lo permiten a nuestra revista de próxima aparición, es la primera revista en su tipo en el país donde vamos a tratar de reflexionar para construir una comunidad de transparencia y ojalá que sea posible que contemos con sus textos y reflexiones, sobre todo esta particularidad que a mí me llama mucho la atención y desde un punto de vista de mi generación, de cómo el positivismo regresó al poder, pero no negó el acceso a la reconsideración de las corrientes postestructuralistas que tienen esta facultad de valor cualitativamente, qué es lo que pasa y no solamente decirnos cuáles son los número que se le atribuyen a los procesos.

Si no hay otra cosa, aquí damos por terminada la sesión e insisto, hagan llegar sus preguntas, nosotros nos aseguramos que sean respondidas con la accesibilidad que aquí se privilegia.

Muchísimas gracias a la doctora Alejandra Ríos Cazares, al licenciado Diego Díaz Iturbe, y a Kim Bergh Fuente.

Muchísimas gracias.

